

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 02-2023**

**ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:**

**Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo**

**19 de julio 2023.**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 02-2023

### Elaboración

Licda. Elke María Navarro Guevara  
**Profesional en Presupuesto**

ELKE MARIA  
NAVARRO  
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ELKE MARIA NAVARRO  
GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.19 10:41:07  
-06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.18 14:09:45 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez  
**Jefe Área de Administración  
Financiera.**

SILVIA GABRIELA  
MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2023.07.19 11:52:39 -06'00'

### Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

JAFETH SOTO  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.19  
13:39:38 -06'00'

*18 de julio del 2023*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

---

**PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2023, la cual se denominada “Modificación Presupuestaria General N° 02-2023”, que asciende a la suma de ¢4,634,352.38 miles, (Cuatro mil seiscientos treinta cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reacomodar algunos recursos y atender algunas necesidades urgentes surgidas en el gasto administrativo operativo y principalmente incrementar los recursos destinados a las Inversión Social, en los beneficios de Atención a Familias, Asignación Familiar y Atención de situaciones de violenta.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>112,500.00</b>	<b>34,750.00</b>	<b>408,600.00</b>	<b>555,850.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>31,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	<b>230,000.00</b>	<b>277,000.00</b>
Sueldos para cargos fijos	30,000.00	15,000.00	50,000.00	95,000.00
Servicios especiales	1,000.00		180,000.00	181,000.00
Suplencias		1,000.00		1,000.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,750.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>4,250.00</b>
Tiempo extraordinario		700.00		700.00
Recargo de funciones	500.00			500.00
Disponibilidad		50.00		50.00
Compensación de vacaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>57,500.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>143,000.00</b>	<b>217,500.00</b>
Retribución por años servidos		7,000.00		7,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	50,000.00	5,000.00	100,000.00	155,000.00
Decimotercer mes	5,000.00	2,000.00	20,000.00	27,000.00
Salario escolar	2,500.00	1,500.00	8,000.00	12,000.00
Otros incentivos salariales		1,500.00	15,000.00	16,500.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>7,000.00</b>		<b>16,600.00</b>	<b>23,600.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS	7,000.00		15,000.00	22,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje			1,000.00	1,000.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			600.00	600.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>15,500.00</b>		<b>18,000.00</b>	<b>33,500.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	4,000.00		4,000.00	8,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria			3,000.00	3,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	500.00		1,000.00	1,500.00
A fondos administrados por entes privados	11,000.00		10,000.00	21,000.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>188,776.60</b>	<b>400.00</b>	<b>2,143,546.55</b>	<b>2,332,723.15</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>135,929.93</b>		<b>2,143,546.55</b>	<b>2,279,476.48</b>
Servicios jurídicos	14,977.00			14,977.00
Servicios de ingeniería	52,000.00		223,903.00	275,903.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	45,949.86		220,000.00	265,949.86
Servicios desarrollo sistemas informáticos	5,000.00			5,000.00
Servicios generales	18,003.07			18,003.07
Otros servicios de gestión y apoyo			1,699,643.55	1,699,643.55

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>30,000.00</b>			<b>30,000.00</b>
Viáticos dentro del país	30,000.00			30,000.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>22,846.67</b>	<b>400.00</b>		<b>23,246.67</b>
Mantenimiento y reparación, maquinaria y equipo producción	3,846.67			3,846.67
Mantenimiento y reparación, equipo de transporte	8,000.00			8,000.00
Mantenimiento y reparación y equipo comunicación	4,000.00			4,000.00
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas		400.00		400.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,000.00			7,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>68,400.00</b>		<b>3,466.86</b>	<b>71,866.86</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>31,400.00</b>			<b>31,400.00</b>
Combustibles y lubricantes	30,000.00			30,000.00
Otros productos químicos	1,400.00			1,400.00
<b>MAT., PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN MANTEN.</b>	<b>6,000.00</b>		<b>3,466.86</b>	<b>9,466.86</b>
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	6,000.00			6,000.00
Otros materiales y productos uso construcción			3,466.86	3,466.86
<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	<b>22,000.00</b>			<b>22,000.00</b>
Herramientas e instrumentos	5,000.00			5,000.00
Repuestos y accesorios	17,000.00			17,000.00
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>9,000.00</b>			<b>9,000.00</b>
Útiles y materiales de limpieza	6,000.00			6,000.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,000.00			3,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>400.00</b>		<b>482,368.00</b>	<b>482,768.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>400.00</b>		<b>2,368.00</b>	<b>2,768.00</b>
Maquinaria y equipo para la producción	400.00			400.00
Equipo y mobiliario de oficina			2,368.00	2,368.00
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>			<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>
Edificios			480,000.00	480,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>390,531.21</b>	<b>390,531.21</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>390,531.21</b>	<b>390,531.21</b>
A Asociaciones			341,131.21	341,131.21
A Fundaciones			49,400.00	49,400.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>800,613.16</b>	<b>800,613.16</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>800,613.16</b>	<b>800,613.16</b>
A Asociaciones			673,147.70	673,147.70
A cooperativas			127,465.46	127,465.46
<b>TOTAL</b>	<b>370,076.60</b>	<b>35,150.00</b>	<b>4,229,125.78</b>	<b>4,634,352.38</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo operativo de los Programas Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría y Protección y Promoción Social.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

### PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (CENTRO GESTOR AUDITORIA)

#### Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-1664-2023**, el Subgerente de Soporte Administrativo Señor Jafeth Soto Sánchez, la Gerente General señora Hellen Somarribas Segura en su carácter de Subgerente de Desarrollo Social, la Auditora General señora Marianela Navarro Romero y el Área de Desarrollo Humano señora María de los Angeles Lepiz Guzmán, remiten a la Unidad, según la siguiente justificación:

“... ”

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se ha hecho uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 02/06/2023, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.
- Adicionalmente, se solicita reforzar las partidas de Intereses Moratorios para los programas de: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y reintegrar los fondos prestados por la Unidad de Servicios Generales según lo indican respectivamente los siguientes formularios: IMAS-GG-DH-1797-2023 y IMAS-GG-DH-1677-2023.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de ¢ 405,850,000.00. Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:

CODIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Social
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Sueldos cargos fijos	30,000,000.00	15,000,000.00	50,000,000.00
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Servicios especiales	1,000,000.00	0.00	180,000,000.00
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Suplencias	0.00	1,000,000.00	0.00
0.02.01	REMUNERAC. EVENTUA	Tiempo extraordinario	0.00	700,000.00	0.00
0.02.02	REMUNERAC. EVENTUA	Recargo de funciones	500,000.00	0.00	0.00
0.02.03	REMUNERAC. EVENTUA	Disponibilidad laboral	0.00	50,000.00	0.00
0.02.04	REMUNERAC. EVENTUA	Compensación vacaciones	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0.03.01	INCENT. SALARIALES	Retribución años se	0.00	7,000,000.00	0.00
0.03.02	INCENT. SALARIALES	Rest ejercicio liberal	0.00	5,000,000.00	0.00
0.03.03	INCENT. SALARIALES	Decimotercer mes	5,000,000.00	2,000,000.00	20,000,000.00
0.03.04	INCENT. SALARIALES	Salario escolar	2,500,000.00	1,500,000.00	8,000,000.00
0.03.99	INCENT. SALARIALES	Otro incentivo salarial	0.00	1,500,000.00	15,000,000.00
0.04.01	CONT.PATRON. SOCIALES	Contrib.Patro.CCSS	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00
0.04.03	CONT.PATRON. SOCIALES	Cont.Pat.al INA	0.00	0.00	1,000,000.00
0.04.05	CONT.PATRON. SOCIALES	Cont.Pat.al B.P.D.C	0.00	0.00	600,000.00
0.05.01	CONT.PATRON. PENSION	Cont.Pat.Pens.CCSS	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
0.05.02	CONT.PATRON. PENSION	Ap.Pat.Rég.Obligat	0.00	0.00	3,000,000.00
0.05.03	CONT.PATRON. PENSION	Ap.Pat.Fondo Capit	500,000.00	0.00	1,000,000.00
0.05.05	CONT.PATRON. PENSION	Cont.Patr.entres pri	11,000,000.00	0.00	10,000,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>62,500,000.00</b>	<b>34,750,000.00</b>	<b>308,600,000.00</b>

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

TOTAL	405,850,000.00
-------	----------------

...”

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0228-2023**, el Subgerente de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sanchez, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo Operativo que se disminuyen y los que se reorientan, con el fin de reforzar algunos rubros del Gasto Administrativo Operativo y de los recursos de inversión social y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023, según la siguiente justificación:

“...

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo, en coordinación con la Unidad de Presupuesto, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Actividades Centrales, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades.

### DISMINUCIONES

#### RECURSOS ACTIVIDADES CENTRALES:

La Unidad de Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Soporte Administrativo, realizó consulta de algunos saldos disponibles de la Unidades Ejecutoras del Programa Actividades Centrales y se determinó que existían recursos que no se ejecutarán en el periodo, según el siguiente detalle:

Subpartida	Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación
1.04.02	Servicios Jurídicos Administración Tributaria	12,977,000.00	Para el período 2023 se solicitó los recursos señalados anteriormente en la subpartida 1.04.02 para la contratación de Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado para cumplimiento de la Ley 4760. No obstante, durante el proceso de contratación se presentaron recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, lo que retrasó la entrada en ejecución de dicha contratación, misma que fue resuelta hasta en el mes de mayo 2023, por lo que la firma del contrato será posible hasta en el mes de junio 2023. Dado lo anterior es que el presupuesto para ser ejecutado durante el 2023 se vio afectado, generando un sobrante del mismo en razón que el contrato entraría en ejecución a partir del mes de julio 2023, aproximadamente. (se adjunta respuesta de la Unidad de Administración Tributaria)
1.04.02	Servicios Jurídicos Presidencia Ejecutiva	2,000,000.00	En atención a su consulta, se le informa que pueden disponer del monto en la partida indicada.
1.04.03	Servicios de Ingeniería Servicios Generales	52,000,000.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023, de Honorarios para el Diseño de las Bodegas Institucionales 50 millones y de Previsión para consultorías de estudios eléctricos y mecánicos 2 millones. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
1.04.04	Servicios en Ciencias Económica y Sociales Planificación	12,965,000.00	En atención a oficio IMAS-PE-PI-0236-2023 Como es de su conocimiento en la pasada modificación general 01-2023, se le asignó a Planificación Institucional un monto de ₡35.000.000 para llevar a cabo la contratación de una empresa que apoyara el Proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

Subpartida		Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación
				2023-2028, dicha contratación se llevó a cabo mediante Contrato: 0432023000700006-00, por un monto de \$22.035.000. Por lo anterior se pone a disposición de la administración el remanente de \$12.965.000 que podrán ser utilizados según se considere conveniente para atender otras necesidades institucionales.
1.04.04	Servicios en Ciencias Económica y Sociales	Subgerencia de Soporte Administrativo	32,984,858.38	Se autoriza el rebajo de estas líneas Contratación para Implementación de los NICSP Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos, oficio IMAS-SGSA-0218-2023
1.04.05	Servicios en Sistemas Informáticos	Presupuesto	5,000,000.00	Se hace la devolución de recursos ya que estos no serán utilizados
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Subgerencia de Soporte Administrativo	18,003,070.56	Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos, oficio IMAS-SGSA-0218-2023
1.05.02	Viáticos y Pasajes	Subgerencia de Soporte Administrativo	30,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
1.08.04	Mantenimiento y Reparación	Servicios Generales	3,846,670.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo transporte	Servicios Generales	8,000,000.00	Estos recursos se disminuyen de la línea Lavado de Vehículos ya que según análisis de la Unidad de Transportes se proyecta un consumo de 4.800.000.0 para lo que resta del año. (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	Subgerencia de Soporte Administrativo	4,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
1.08.08	Mantenimiento de equipo de computo	Auditoría Interna	400,000.00	IMAS-CD-AI-263-2023
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Subgerencia de Soporte Administrativo	7,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Servicios Generales	30,000,000.00	Estos recursos se disminuyen de la línea Combustibles y Lubricantes ya que según análisis de la Unidad de Transportes se proyecta un consumo de 4.000.000.0 por mes incluyendo giras y emergencias para lo que resta del año. (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
2.01.99	Otros productos químicos	Subgerencia de Soporte Administrativo	1,400,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	Servicios Generales	6,000,000.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Subgerencia de Soporte Administrativo	5,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.04.02	Repuesto y accesorios	Servicios Generales	17,000,000.0	Se disminuyen los recursos de la línea Compra de Llantas por un monto de 10.000.000. se estima mantener un mínimo de 6.500.000.0 y de la línea

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

Subpartida		Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación
				compra de repuestos y accesorios por un monto 5.000.000.0 para vehículos se estima mantener 3.400.000.00 para lo que resta del periodo y de la línea compra de filtros y baterías por un monto de 2.000.000.0 ya que estima mantener un monto de 1.000.000.0 (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Subgerencia de Soporte Administrativo	6,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Subgerencia de Soporte Administrativo	3,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Donaciones	400,000.00	En atención a oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-333-2023
<b>TOTAL</b>			<b>257,976,598.94</b>	

Por otra parte, el Área de Desarrollo Humano mediante oficio IMAS-GG-DH-1164\*-2023, **(1664\* negrita no es parte del texto original)** determinó disminuir del Programa de Actividades Centrales un monto por ¢ 62,500,000.00, y ¢ 34.750.000.0 del Centro Gestor Auditoría motivado por el análisis a los saldos disponibles de las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones, además, se realizan algunos reacomodos de recursos según oficios IMAS-GG-DH-1797 y IMAS-GG-DH-1677-2023.

Se señala que el monto total de recursos a disminuir incluyendo los reacomodos de recursos asciende a la suma de ¢ 405,226,598.94, para el Programa Actividades Centrales

## PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL

### Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1074-2023**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente de Desarrollo Social, solicita al Área de Planificación criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, según la siguiente justificación:

“ ...

#### 1. DISMINUCIONES

##### 1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

##### 1.1.1 Recursos provenientes del Gasto administrativo Operativo ¢3,272,058,008.33

##### 1.1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo del Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal ¢322,368,000.00

Mediante Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023** el Área de Desarrollo Socio-productivo y comunal manifiesta que puede disponerse de los siguientes recursos:

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
PAA-01-22	1.04.03	Servicios de Ingeniería	Contratación de servicios profesionales en ingeniería,	¢100 000 000,00	Se estima que por el tiempo que ha tomado la confección de los términos de referencia y la gestión de la contratación en SICOP, los servicios requeridos se

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
			topografía y catastro		contratarían avanzado el año, por lo tanto, no será necesario disponer de todo el contenido presupuestado estimado para el 2023.
PAA-01-23	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas, entre otros o similares (profesionales para la valoración social de Titulación)	Ø220 000 000,00	La contratación de los servicios requeridos se realizará mediante la Modalidad de Contratación por Servicios Especiales con recursos disponibles en la institución gestionados por Desarrollo Humano, por lo tanto, no se requerirá de estos recursos presupuestados. El detalle del requerimiento de esta Partida debería de indicar Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas, ya que quedaría con contenido para la contratación de servicios profesionales para evaluación del Programa de Emprendimientos Productivos Individuales si así lo determina Planificación Institucional.
PAA-08-80	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Trituradora de papel	Ø2 368 000,00	Por error involuntario se presupuestó Ø2 500 000,00, cuando en realidad se estimaba una compra de Ø250 000,00, que ha resultado en una compra de menor cuantía por Ø132 000,00.

No se toman en cuenta para la modificación las líneas correspondientes a PAA-06-43 por ¢1,250,000.00 y PAA-06-44 por ¢450,000.00 ya que dichas líneas ya se encuentran en trámite de compra por Tecnologías de información.

### 1.1.1.2 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de Soporte Administrativo ¢603,903,000.00

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0210-2023** la subgerencia de Soporte Administrativo comunica que pueden disponerse de parte de los recursos que se encontraban destinados el presente año para procesos constructivos. El detalle de las subpartidas a ser disminuidas es:

#### 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢123,903,000.00

##### a) De la construcción de la ULDS los chiles ¢28,903,000.00

No se ejecutaron recursos en las siguientes líneas de programación:

- Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios: Ø17,990,000.00
- Pruebas de resistencias de materiales y obras de pruebas de ingeniería: Ø2,100,000.00
- Reembolso de viáticos y kilometraje: Ø7,213,000.00
- Reembolso pago del CFIA: Ø1,600,000.00

##### b) ULDS Pérez Zeledón y ARDS Brunca ¢95,000,000.00

"Para la construcción de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de Ø137,500,000.00, por conceptos de servicios de ingeniería para la primera etapa de consultoría para la construcción. No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de Ø42,500,000.00, por lo que se recomienda que **la Administración disponga de los restantes Ø95,000,000.00**, los cuales *estarán siendo presupuestados en el Ordinario 2024 cuando serán ejecutados.*"

#### 5.02.01 Edificios ¢480,000,000.00

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

Para la construcción de la ULDS Los chiles se cuenta con recursos en dos líneas programáticas, pero debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto puede disminuirse el monto destinado a estas líneas programáticas, el detalle a disminuir es:

- Construcción de edificio: \$450,000,000.00
- Obras extras y reajustes de precios: \$30,000,000.00

### 1.1.1.3 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Socioeducativo \$3,466,856.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSE-0258-2023** el área de Desarrollo Socioeducativo comunica la devolución de recursos de la subpartida **2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción**, por concepto de Paneles prefabricados aislantes de ruido, estaciones de trabajo por un monto \$3.500.000,00, a la hora de reservar los recursos solo se cuenta con un disponible de \$3,466,856.00

En el oficio el Área Técnica indica:

*“Esta devolución se debe a que se procedió a realizar la valoración con personas especializadas y se determinó que este tipo de paneles anti-ruídos no tendrían el efecto esperado debido al tamaño y distribución del espacio físico, por lo cual no se requiere de dicho presupuesto.”*

### 1.1.1.4 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Sistemas de Información Social \$1,699,643,553.39

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023** el Área de Sistemas de Información Social comunica la devolución de recursos de la subpartida 1.04.99 de Otros servicios de gestión y apoyo.

En dicho oficio se nos indica:

*“De conformidad con las revisiones presupuestarias que se realizan periódicamente para valorar las ejecuciones y disponibilidades que tiene el Área, con respecto a los recursos asignados para la “Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de la población usuaria, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención”, correspondientes al SACI, se procede a poner a disposición de la Administración los recursos que detallan a continuación:*

- Centro gestor: 1213000000
- Partida presupuestaria: 1.04.09
- Monto: \$1.699.643.553,39”

### 1.1.1.5 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Humano \$308,000,000.00

Mediante el oficio **IMAS-GG-DH-1664-2022** de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Protección y Promoción Social por \$308,600,000.00.

### 1.1.1.6 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de soporte Administrativo \$334,076,598.94

Mediante el oficio **IMAS-SGSA-0228-2023** la Subgerencia de soporte administrativo comunica que luego de realizar un análisis del programa de Actividades centrales se puede destinar a la inversión social el monto de \$334,076,598.94

### 1.1.2 Recursos de Organizaciones \$1,191,144.368.04

A raíz de la aprobación de la Ley No. 9986 Ley General de Contratación Pública, se presenta una limitante para el otorgamiento de los recursos a organizaciones. Esto ya que esta Ley en su artículo primero establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 1-Ámbito de aplicación**

“

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.

La actividad contractual de los sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, conforme al artículo 5 de la Ley N.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 4 de noviembre de 1994, deberán aplicar esta ley únicamente cuando la contratación supere el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario. En los casos en que los sujetos privados no apliquen esta ley deberán respetar el régimen de prohibiciones, los principios constitucionales y legales de la contratación pública, y lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) de esta ley.

A los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos propios, los aportes o las contribuciones de sus agremiados, y las empresas públicas cuyo capital social pertenezca, en su mayoría, a particulares y no al sector público, no les resultará aplicable la presente ley.

Cuando en esta ley se utilice el término "Administración" o "entidad contratante" ha de entenderse que corresponde a los sujetos que desarrollan actividad de contratación pública *al amparo de la presente ley.*"

A su vez en el Capítulo III artículo 16 se establece lo siguiente:

### **"ARTÍCULO 16- Uso de medios digitales**

Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado.

La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta. Ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada, si la Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión *total o parcial del uso del sistema digital unificado. ...*"

Como se evidencia con lo expuesto anteriormente los recursos que sean otorgados por la Institución a organizaciones deben ser ejecutados en apego a la Ley No.9986 Ley General de Contratación Pública, la cual establece que para tramitar la compras deben utilizar el sistema digital unificado (SICOP). La problemática radica en la mayoría de las organizaciones no tienen acceso a dicho sistema, no poseen firma digital y no poseen el no conocimiento para uso de esta plataforma. Adicionalmente tendrán que cubrir los costos por uso de la plataforma.

Por la situación antes expuesta y ante la institución garantizar el adecuado uso de los recursos públicos se determina que la forma más responsable de proceder es excluir del POI 2023 los recursos destinados a organizaciones y realizar un nuevo análisis e incluir en el POI 2024 aquellas que tengan la capacidad de poder cumplir con la nueva normativa vigente.

La lista de organizaciones a excluir es:

Nº	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	AASAI	41,069,797.05	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales
2	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	29,230,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
3	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	4,700,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
4	Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	AASAI	41,358,040.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.
5	Asoc. Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	AASAI	16,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

6	Asoc. Misionera Club de Paz	3-002-092400	AASAI	49,000,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.
7	Asoc. Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	3-002-321407	AASAI	20,555,442.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.
8	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	53,348,960.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
9	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	6,900,000.00	Equipamiento Básico para lavandería y equipo de audio para charlas
10	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	26,558,768.20	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
11	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	18,441,232.00	Equipamiento básico: equipo de oficina, cocina y taller
12	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	33,892,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
13	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	1,278,500.00	Equipamiento Básico para centro de cómputo
14	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
15	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico menaje de cocina y equipo para oficina
16	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	23,118,200.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
17	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	10,000,000.00	Equipamiento básico para cocina y taller recreativo y terapéutico
18	Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	AASAI	49,400,000.00	Costo de Atención: alimentación, servicios públicos, medicamentos, atención de necesidades básicas, artículos de limpieza, aseo e higiene personal, gastos para la operatividad
19	Asociación para el Desarrollo Social de La Cruz	3-002-236212	ARDS Chorotega	85,000,000.00	Adquisición de equipo y maquinaria agrícola con sus accesorios para el proceso de siembra de frijol, de las personas socias de la organización ASOLCRUZ en Santa Cecilia de la Cruz, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
20	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	ARDS Huetar Norte	143,792,421.54	Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles (ASEPAL), mediante el beneficio de proyectos socio productivos del IMAS
21	Asociación de Productores de Concepción	3-002-126716	ARDS Brunca	120,908,445.00	Construcción de la primera etapa de una bodega para almacenamiento y empaque de granos básicos de la Asociación de Productores de Concepción (ASOPRO Concepción), Pilas de Buenos Aires, Puntarenas, mediante el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva del IMAS

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

22	Asociación de Productores de Limoncito	3-002-134260	ARDS Brunca	11,591,680.00	Adquisición de maquinaria y equipo para el mejoramiento del proceso de pilado y etiquetado de arroz de la Asociación de Productores Agropecuarios de Sabanillas de Limoncito, ubicado en la comunidad de Sabanillas de Limoncito, de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos de Socio Productivos en el año 2023.
23	Cooperativa Agrícola Industrial para el mejoramiento de vida de Belice R.L.	3-004-649391	ARDS Chorotega	72,465,456.25	Adquisición de un vehículo pesado, mesa densimétrica y bolsas de empaque mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS, para la comercialización del frijol procesado por COOPEBELICE R.L en Belice de la Cruz de Guanacaste.
24	Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de Gamalotillo de Chiris de Puriscal R.L.	3-004-247035	ARDS Suroeste	55,000,000.00	Adquisición de equipo, trituradora de ramas y tractor de llantas para el acopio y el traslado de fruta de palma aceitera de los productores asociados a la cooperativa; Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de Gamalotillo de Chires de Puriscal mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
25	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	ARDS Huetar Norte	129,466,300.00	Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
26	Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote	3-002-802525	ARDS Chorotega	57,569,126.00	Compra de camión y máquina de hielo, por parte de Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote de Nicoya, Guanacaste para la compra y comercialización de mariscos y moluscos mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
27	Asociación de Productores de Cítricos y Frutales de Nandayure	3-002-738293	ARDS Chorotega	80,000,000.00	Adquisición de un vehículo de carga y 1000 cajas plásticas para el transporte de fruta fresca de ASOPROCFNA del cantón de Nandayure, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos de IMAS.
				<b>1,191,144,368.04</b>	

De la lista total de organizaciones incluidas en el POI 2023, se mantendrán en el mismo solamente 04, 03 del ARDS Huetar Caribe y una del ARDS Brunca. Las cuales por el monto no superan el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario, no deberán realizar los trámites por medio de SICOP. La lista de organizaciones que se mantendrán en el POI son:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

N° Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	N° de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado de Sierpe de Osa	3-002-105275	ARDS Brunca	32,352,000.00	Compra de equipo para el mantenimiento manual de caminos de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado Osa de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos Socio Productivos en el año 2023.
2	Asociación Mujeres Emprendedoras Agroindustriales de San Isidro Florida de Siquirres	3-002-770958	ARDS Huetar Caribe	16,716,500.00	Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja Avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limón, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización.
3	Asociación de Desarrollo Integral de Bataan de Matina de Limón	3-002-061269	ARDS Huetar Caribe	27,500,000.00	Adquisición de vehículo y carreta para la Microempresa de mantenimiento vial de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan del cantón de Matina de la provincia de Limón mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
4	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	3-002-341570	Huetar Caribe	4,284,700.00	Equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones ASOAETA
	<b>TOTAL</b>			<b>80,853,200.00</b>	

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

**1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
<b>SERVICIOS</b>	<b>50,400.00</b>		<b>100,000.00</b>	<b>150,400.00</b>
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>400.00</b>			<b>400.00</b>
Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.00			400.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>50,000.00</b>		<b>100,000.00</b>	<b>150,000.00</b>
Intereses moratorios	50,000.00		91,000.00	141,000.00
Deducibles			9,000.00	9,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>20,350.00</b>	<b>400.00</b>	<b>442,655.00</b>	<b>463,405.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>20,350.00</b>	<b>400.00</b>	<b>442,655.00</b>	<b>463,405.00</b>
Equipo de transporte			363,225.00	363,225.00
Equipo de comunicación	16,500.00	400.00	8,130.00	25,030.00
Equipo y Programas de Computo	3,850.00		71,300.00	75,150.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>4,020,547.38</b>	<b>4,020,547.38</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>			<b>4,020,547.38</b>	<b>4,020,547.38</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>4,020,547.38</b>	<b>4,020,547.38</b>
Atención a Familias			3,520,547.38	3,520,547.38
Asignación Familiar H			100,000.00	100,000.00
Atención Situaciones de Violencia			400,000.00	400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>70,750.00</b>	<b>400.00</b>	<b>4,563,202.38</b>	<b>4,634,352.38</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden al Gasto Administrativo Operativo de los Programa Actividades Centrales y el Programa Promoción y Promoción Social, así mismo se fortalecen en gran medida, los recursos de la Inversión Social en los beneficios de Atención a Familias y Asignación Familiar y Atención de Situaciones de Violencia.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (CENTRO GESTOR AUDITORIA)**

**Recursos del Gasto Administrativo Operativo**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0228-2023**, el Subgerente de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sanchez, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo Operativo que se reorientan, con el fin de reforzar algunos rubros del Gasto Administrativo Operativo y de los recursos de inversión social y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023, según la siguiente justificación:

“ ...  
**AUMENTOS**

**RECURSOS PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>Subpartida</b>		<b>Unidad Responsable</b>	<b>Monto que aumenta</b>	<b>Justificación</b>
1.08.09	Materiales y otros equipos	Donaciones	400,000.00	Se requiere aumentar el contenido presupuestario a esta subpartida para poder contar con suficiente presupuesto y poder llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV que se encuentran en la bodega de Donaciones ya que según el estudio de mercado el monto que hay actualmente disponible no es suficiente Oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-333-2023
1.99.02	Intereses moratorios	Desarrollo Humano	50,000,000.00	Oficio IMAS-GG-DH-1797-2023
5.01.03	Equipo de comunicación	Subgerencia Soporte Administrativo	16,500,000.00	Con el fin de adquirir al menos una mesa de reuniones que se ajuste a las dimensiones de la sala, un televisor y un sistema de microfonía para salas de conferencia, según oficio IMAS-SGSA-0212-2023
5.01.03	Equipo de comunicación	Auditoría Interna	400,000.00	IMAS-CD-AI-263-2023
5.01.05	Equipo de computo	Subgerencia Soporte Administrativo	3,850,000.00	Es necesario adquirir 4 computadoras y 1 tables para el programa de Actividades Centrales, según oficio IMAS-GG-TI-0103-2023
<b>TOTAL</b>			<b>71,150,000.00</b>	

En este apartado destinado a la aplicación se determina que el monto total de la aplicación de recursos, incluyendo los reacomodos asciende a la suma de ¢ 71,150,000.00, para el Programa Actividades Centrales, lo que da como resultado un disponible de recursos de ¢334,076,598.94, que se destina para reforzar la oferta programática de los recursos destinados a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1074-2023**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente de Desarrollo Social, solicita al Área de Planificación, solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2022, que reacomodan recursos, según la siguiente justificación:

“...

#### 2. AUMENTOS

##### 2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

###### 2.1.1 Atención a familias **¢3,520,547,376.37**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢80,000.00 por un periodo de 5 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **8,801** familias.

###### 2.1.2 Asignación Familiar Inciso H **¢100,000,000.00**

Se requiere fortalecer los recursos presupuestarios del beneficio, el presente año la demanda de este ha sido alta, actualmente entre recursos ejecutados y comprometidos se alcanza el 75.9%. Por lo cual se requiere contar con recursos adicionales para atender las solicitudes que presentan las ARDS producto de las valoraciones a las familias. Con estos recursos se atenderá a 166 personas con un monto promedio de **¢100,000.00** y un periodo de **6** meses.

###### 2.1.3 Atención Situaciones de Violencia **¢400,000,000.00**

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos disponibles han ido disminuyendo rápidamente, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional. Constantemente se está revisando los disponibles que poseen las Áreas Regionales para reforzar aquellas que poseen un monto bajo, esto con la finalidad que siempre se cuenten con recursos para la atención oportuna de estas familias. Actualmente el presupuesto Comprometido y ejecutado alcanza un **91.70%**.

###### 2.1.4 Recursos para necesidades de Gasto administrativo operativo **¢442,655,000.00**

###### 2.1.4.1 Subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte **¢363,225,000.00**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-070-2023** el Área de Servicios Generales remite a la Gerencia General *“Informe de Sustitución de Vehículos de la Flotilla Institucional”*, preparado por el Encargado de Transportes el señor Pedro Llubere Chacón, donde se indican las recomendaciones técnicas acerca de la adquisición adicional de vehículos.

En dicho informe se hace referencia a 13 Vehículos para sustitución, estos son:

ítem	Placa	Marca	Modelo	Año	Oficina
1	261-220_	Nissan	Frontier	2007	049 ULDS LIBERIA
2	261-222_	Nissan	Frontier	2007	078 ULDS ALAJUELA
3	261-225_	Nissan	Frontier	2007	045 ULDES LOS CHILES
4	261-237_	Nissan	Frontier	2008	073 ULDS COTO BRUS
5	261-238_	Nissan	Frontier	2008	042 ULDS SAN CARLOS
6	261-242_	Nissan	Frontier	2008	077 ULDS SAN RAMÓN

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

7	261-255_	Nissan	Frontier	2008	059 ULDS LOS SANTOS
8	261-260_	Nissan	Frontier	2008	064 ULDS ALAJUELITA
9	261-263_	Nissan	Frontier	2008	007 ARDS CHOROTEGA
10	261-268_	Nissan	Frontier	2008	011 ARDS HUETAR NORTE
11	261-269_	Nissan	Frontier	2008	049 ULDS LIBERIA
12	261-270_	Nissan	Frontier	2008	009 ARDS CARTAGO
13	261-272_	Nissan	Frontier	2008	041 ULDS AMÓN

Dentro de las justificaciones que se incluyen en el informe para la sustitución de estos vehículos se encuentran:

**Gastos de mantenimiento recurrentes:** Durante los últimos 5 años la institución ha invertido en gastos por mantenimiento preventivo ₡189,816,141.95 y en mantenimiento correctivo ₡319,164,188.17 para un total entre los dos de ₡508,980,330.12

**Días de mantenimiento de los vehículos:** En el informe se hace mención de que los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, estos vehículos ya no cumplen a cabalidad las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar los funcionarios del IMAS, y, por ende, el atraso en las labores de las oficinas.

**Alto nivel de depreciación:** La institución deprecia los vehículos mediante método de línea recta, a 10 años plazo y con un valor en libros actual de quinientos colones.

**Escasez de repuestos en el mercado:** Con respecto a los vehículos pick up D-22 Nissan modelo Frontier años 2007 y 2008, doble cabina, es importante mencionar que los mismos están teniendo discontinuidad en los repuestos originales en el mercado nacional la agencia proveedora ya realizó dos cambios de versiones de pick up en el 2014 presenta el pick up NAVARA y en el 2021 presenta la nueva versión del pick up Frontier NP300.

**Directriz 98-H:** Esta directriz el artículo N° 11 establece que no se podrán comprar vehículos ni sustituir aquellos que tengan menos de cinco años de haber salido al mercado. El IMAS estará sustituyendo vehículos con más de 15 años de antigüedad manteniendo la política restrictiva para la sustitución planteada acorde a las necesidades de transporte de las personas funcionarias y las tareas de realizar en campo.

### Propuesta de Sustitución

Para la presente propuesta de sustitución se está realizando el modelo de contratación mayor por un monto estimado de trescientos setenta y ocho millones de colones (₡378.181.818,17) para el presupuesto 1212 de Bienestar y Promoción Social para la compra de 13 vehículos pick up, diésel, 4x4, doble cabina con transmisión automática.

Para tales efectos el precio estimado de cada pick up obedece a los resultados obtenidos sobre el estudio referencial de precios de compra de vehículos pick up en la licitación mayor 2023LY-000003-0005300001 registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP".

### **Definición de la cantidad de vehículos a sustituir en relación con el estudio referencial de precios del 2023**

1. Pick up con Transmisión Automática:	\$ 48 430,00
2. Tipo cambio estimado: I	₡ 600,68
3. Monto unitario estimado en colones:	₡29 090 909,09
4. Cantidad estimada de vehículos, presupuesto total 400 millones de colones	<b>13,75</b>

**Fuente:** datos recopilados por parte de Transportes

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

En el informe elaborado por la Unidad de Transportes se indica las siguientes conclusiones:

- a) "Mediante la adquisición de estos vehículos no se pretende aumentar la flotta de vehículos asignados a las Unidades Ejecutoras de la institución, sino sustituir aquellos con un nivel de deterioro, con escasez de repuestos en el mercado y los que han finalizado su vida útil, pero que continúan operando gracias al mantenimiento oportuno que se les ha dado a través de los años.
- b) El reemplazo de estos vehículos maximiza el beneficio económico y financiero de la institución, ya que por un lado, se genera un ingreso (teóricamente mayor que el valor en libros) y por otro, de manera directa se reducen las erogaciones por concepto de mantenimiento (pues los vehículos nuevos requieren un nivel significativamente menor en costos de mantenimiento) y se reduce el costo indirecto de desatención de los servicios (al prácticamente eliminarse el tiempo que pasa fuera de circulación con los nuevos vehículos).
- c) La atiende la consulta sobre el de Leasing financiero y se determina que nos es conveniente por los costos que en un periodo de 7 años supera el valor de cada vehículo en 24 mil dólares, provocando un costo de *oportunidad de recursos para poderlos aplicar en otras áreas sustantivas del IMAS.*"

Se presupuestará un monto de **¢363,225,000.00** para la adquisición de **12 vehículos**, ya que acorde a información comunicada sobre el mercado, existe el riesgo de no contar con existencia de un vehículo adicional, también se ajusta el tipo de cambio calculado en el informe de transportes ya que al 03 de julio dicho tipo de cambio es inferior al precio de venta del día, el cual se encuentra en ¢610 por lo cual se realiza

el cálculo con un incremento a 625.

1. Pick up con Transmisión Automática:	\$48,430.00
2. Tipo cambio estimado:	625
3. Monto unitario estimado en colones:	¢30,268,750.00
4. Presupuesto a requerir para adquirir 12 vehículos	<b>¢363,225,000.00</b>

### **2.1.4.2 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación ¢8,130,000.00**

#### **a) Cámaras de seguridad, grabadoras y la respectiva instalación (Instalación de Sistema de Circuito cerrado de televisión) ¢8,000,000.00**

Acorde al oficio **IMAS-SGSA-0211-2023** se plantea la necesidad de que las oficinas que no poseen un sistema de vigilancia puedan contar con al menos cámaras en la entrada del edificio, en el oficio se hace referencia a 8 oficinas distribuidas en 4 Áreas Regionales. En el oficio antes mencionado la Subgerencia de soporte administrativo indica:

*"Se hace la aclaración que la recomendación de esta Subgerencia versa en contar con un sistema de videograbación en las entradas de aquellas oficinas que no cuentan con sistema de monitoreo y vigilancia, para al menos tener una grabación ex - post eventos indeseados que comprometan la seguridad y así se permita la investigación de los hechos."*

Se debe adquirir un equipo de vigilancia que incluya todo lo necesario para su funcionamiento, así como su respectiva instalación. Se consulta de referencia el código en SICOP 92001365-00000064 con el cual el ARDS Brunca mediante solicitud 0062022002400010 en el año 2022 adquirió un **sistema de circuito cerrado de televisión** con su respectiva instalación.

El detalle de recursos a requerir por ARDS es:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

Área Regional	Cantidad	Costo unitario	Costo por ARDS	Oficina para instalación
ARDS Heredia	1	1,000,000.00	1,000,000.00	ULDS Sarapiquí.
ARDS Huetar Caribe	3	1,000,000.00	3,000,000.00	ULDS Limón, ULDS Talamanca y ARDS Huetar Caribe
ARDS Alajuela	2	1,000,000.00	2,000,000.00	ULDS Alajuela y ARDS Alajuela
ARDS Chorotega	2	1,000,000.00	2,000,000.00	ARDS Chorotega y UCAR Chorotega
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8,000,000.00</b>	

### b) Radios ¢130,000.00

Acorde al oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023** del Área de Desarrollo Socio-productivo y Comunal se requiere la compra de dos juegos de radios de comunicación con un costo de ¢65,000.00 cada uno.

Estos radios intercomunicadores son para uso de las personas funcionarias de Titulación que visitan los diferentes proyectos y realizan trabajo a diferentes distancias unas de otras, en donde no es posible comunicarse verbalmente con claridad por la distancia entre las personas, se solicitan 2 radios porque cada uno tiene 2 unidades y así se pueden comunicar 4 personas. Estos radios son los conocidos como walkie talkie con una distancia de comunicación de hasta 300 mts.

### 2.1.4.3 Subpartida 5.01.05 Equipo Computo ¢71,300,000.00

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0216-2023** el Área de Soporte Administrativo traslada oficio **IMAS-GG-TI-0103-2023** con se cual se plantean los requerimientos de equipo a ser contemplados para su incorporación. En el caso del programa Protección y Promoción Social los bienes necesarios a presupuestar para adquirir son:

Requerimiento	Cantidad	Costo unitario	Precio total
Computadoras	57.00	900,000.00	51,300,000.00
Tablet	78.00	250,000.00	19,500,000.00
Impresoras	1.00	500,000.00	500,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>71,300,000.00</b>

Adicional a los requerimientos reportados por Tecnologías de Información de 46 equipos de cómputo es necesario incorporar 11 equipos adicionales para un total de 57.

De estos 11 equipos uno será para sustitución de una persona asesora de la Subgerencia de Desarrollo Social y las otras 10 serán para asignar personal nuevo que será contratado por servicios profesionales para hacer las valoraciones sociales en diferentes ULDS de todo el país. Estas personas estarían ingresando en las próximas semanas y requerirían de equipo de cómputo para poder llevar a cabo su trabajo en las ULDS.

...

## OTROS ASUNTOS RELEVANTES

### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25° y deroga los artículos 4° y 11° del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

*Artículo 3°—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.*

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

*De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.*

*Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.*

...”

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio DM-0358-2022 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2023, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ¢76,901,796.68 miles en transferencias corrientes y la suma de ¢2,682,183.90 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ¢79,583,980.58 miles, como se observa a continuación:

**Cuadro N° 03**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 INSTITUCIONAL**  
**CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**  
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2023	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2023	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2023
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>74,982,251.05</b>	<b>2.56%</b>	<b>1,919,545.63</b>	<b>76,901,796.68</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>37,298,892.95</b>	<b>2.56%</b>	<b>66,949.99</b>	<b>2,682,183.90</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>22,186,599.49</b>	<b>2.56%</b>	<b>1,986,495.62</b>	<b>79,583,980.58</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,854,533.72			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,332,065.77			
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15,112,293.46</b>			
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37,683,358.10</b>			
1.3.1	Al Sector Público	892,898.83			
1.3.2	Al Sector Privado	36,790,459.27			
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,615,233.91</b>			
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>156,400.00</b>			
2.1.1	Edificaciones	16,000.00			
2.1.4	Instalaciones	400.00			
2.1.5	Otras Obras	140,000.00			
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>876,349.00</b>			
2.2.1	Maquinaria y equipo	833,349.00			
2.2.4	Intangibles	43,000.00			
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,582,484.91</b>			
2.3.2	Al Sector Privado	1,582,484.91			
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>1,976,821.06</b>			
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>79,574,306.02</b>			

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2023 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones del gasto corriente y de capital con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023

**Cuadro N° 04**  
**Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital**  
**(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2023		SALDO GASTO CORRIENTE + -	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	79,583,980.58				
LÍMITE REGLA FISCAL	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL			
	76,901,796.68	2,682,183.90			
Presupuesto Ajustado Enero	73,686,668.76	3,464,294.58	3,215,127.92	782,110.68	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Febrero	73,686,668.76	3,464,294.58	3,215,127.92	782,110.68	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Marzo	73,549,623.53	3,601,339.81	3,352,173.15	919,155.91	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Abril	73,549,623.53	3,601,339.81	3,352,173.15	919,155.91	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Mayo	75,802,640.77	3,781,339.81	1,099,155.91	- 1,099,155.91	0.00
Presupuesto Ajustado Junio	75,802,640.77	3,781,339.81	1,099,155.91	- 1,099,155.91	0.00
Presupuesto Ajustado Julio	76,622,616.93	2,961,363.65	279,179.75	279,179.75	0.00

Como se puede visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución puede crecer en gasto corriente para el 2023 en la suma de ¢ 279,179.75 miles. Sin embargo, como se puede observar en el gasto de capital proyectado por la suma de ¢2,961,363.65 miles es superior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢ 2,682,183.90, lo que provoca una diferencia de ¢279,179.75miles.

Por lo anterior, la administración tiene la posibilidad de superar el monto máximo de crecimiento en gasto de capital en el entendido que esto disminuye el límite de gasto corriente, sin sobrepasar nunca el límite de crecimiento total (gasto corriente más gasto de capital). No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0358-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, en relación con un crecimiento mayor en el gasto de capital, se estipula que:

“ ...

*Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total.*

... ”

Adicionalmente, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Ver constancia de Regla Fiscal CONS-022-2023, documentos que se encuentra en el apartado de anexos.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2023**

---

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2023, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-IMAS-PE-PI-0284-2023**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2023  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS			
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>112,500.00</b>	<b>34,750.00</b>	<b>408,600.00</b>	<b>555,850.00</b>				
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>31,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	<b>230,000.00</b>	<b>277,000.00</b>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30,000.00	15,000.00	50,000.00	95,000.00				
0.01.03	Servicios especiales	1,000.00		180,000.00	181,000.00				
0.01.05	Suplencias		1,000.00		1,000.00				
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,750.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>4,250.00</b>				
0.02.01	Tiempo extraordinario		700.00		700.00				
0.02.02	Recargo de funciones	500.00			500.00				
0.02.03	Disponibilidad		50.00		50.00				
0.02.04	Compensación de vacaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00				
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>57,500.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>143,000.00</b>	<b>217,500.00</b>				
0.03.01	Retribución por años servidos		7,000.00		7,000.00				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	50,000.00	5,000.00	100,000.00	155,000.00				
0.03.03	Decimotercer mes	5,000.00	2,000.00	20,000.00	27,000.00				
0.03.04	Salario escolar	2,500.00	1,500.00	8,000.00	12,000.00				
0.03.99	Otros incentivos salariales		1,500.00	15,000.00	16,500.00				
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>7,000.00</b>		<b>16,600.00</b>	<b>23,600.00</b>				
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	7,000.00		15,000.00	22,000.00				
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje			1,000.00	1,000.00				
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			600.00	600.00				
<b>0.05</b>	<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>15,500.00</b>		<b>18,000.00</b>	<b>33,500.00</b>				
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	4,000.00		4,000.00	8,000.00				
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement			3,000.00	3,000.00				
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	500.00		1,000.00	1,500.00				
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	11,000.00		10,000.00	21,000.00				
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>188,776.60</b>	<b>400.00</b>	<b>2,143,546.55</b>	<b>2,332,723.15</b>	<b>50,400.00</b>		<b>100,000.00</b>	<b>150,400.00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>135,929.93</b>		<b>2,143,546.55</b>	<b>2,279,476.48</b>				
1.04.02	Servicios jurídicos	14,977.00			14,977.00				
1.04.03	Servicios de ingeniería	52,000.00		223,903.00	275,903.00				
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45,949.86		220,000.00	265,949.86				
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	5,000.00			5,000.00				
1.04.06	Servicios generales	18,003.07			18,003.07				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			1,699,643.55	1,699,643.55				
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>30,000.00</b>			<b>30,000.00</b>				
1.05.02	Viáticos dentro del país	30,000.00			30,000.00				
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>22,846.67</b>	<b>400.00</b>		<b>23,246.67</b>	<b>400.00</b>			<b>400.00</b>

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2023  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	112,500.00	34,750.00	408,600.00	555,850.00						
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	31,000.00	16,000.00	230,000.00	277,000.00						
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30,000.00	15,000.00	50,000.00	95,000.00						
0.01.03	Servicios especiales	1,000.00		180,000.00	181,000.00						
0.01.05	Suplencias		1,000.00		1,000.00						
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	1,500.00	1,750.00	1,000.00	4,250.00						
0.02.01	Tiempo extraordinario		700.00		700.00						
0.02.02	Recargo de funciones	500.00			500.00						
0.02.03	Disponibilidad		50.00		50.00						
0.02.04	Compensación de vacaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00						
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	57,500.00	17,000.00	143,000.00	217,500.00						
0.03.01	Retrribución por años servidos	50,000.00	5,000.00	100,000.00	155,000.00						
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	5,000.00	2,000.00	20,000.00	27,000.00						
0.03.03	Decimotercer mes	2,500.00	1,500.00	8,000.00	12,000.00						
0.03.04	Salario escolar		1,500.00		1,500.00						
0.03.99	Otros incentivos salariales		1,500.00		1,500.00						
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	7,000.00		16,600.00	23,600.00						
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	7,000.00		15,000.00	22,000.00						
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje			1,000.00	1,000.00						
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			600.00	600.00						
<b>0.05</b>	<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	15,500.00		18,000.00	33,500.00						
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	4,000.00		4,000.00	8,000.00						
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement			3,000.00	3,000.00						
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral			1,000.00	1,500.00						
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	500.00		10,000.00	21,000.00						
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	188,776.60	400.00	2,143,546.55	2,332,723.15	50,400.00		100,000.00	150,400.00		
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	135,929.93		2,143,546.55	2,279,476.48						
1.04.02	Servicios jurídicos	14,977.00			14,977.00						
1.04.03	Servicios de ingeniería	52,000.00		223,903.00	275,903.00						
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45,949.86		220,000.00	265,949.86						
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	5,000.00			5,000.00						
1.04.06	Servicios generales	18,003.07		1,699,643.55	1,803,07						
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				1,699,643.55						
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	30,000.00			30,000.00						
1.05.02	Viáticos dentro del país	30,000.00			30,000.00						
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	22,846.67	400.00		23,246.67	400.00			400.00		400.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2023  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			TOTAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	3,846.67			3,846.67				
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	8,000.00			8,000.00				
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	4,000.00			4,000.00				
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas		400.00		400.00				400.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,000.00			7,000.00				150,000.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>								141,000.00
1.99.02	Intereses moratorios								9,000.00
1.99.05	Deducibles								
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>68,400.00</b>		<b>3,466.86</b>	<b>71,866.86</b>				
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>31,400.00</b>			<b>31,400.00</b>				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30,000.00			30,000.00				
2.01.99	Otros productos químicos	1,400.00			1,400.00				
<b>2.03</b>	<b>MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.</b>	<b>6,000.00</b>		<b>3,466.86</b>	<b>9,466.86</b>				
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	6,000.00			6,000.00				
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción			3,466.86	3,466.86				
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	<b>22,000.00</b>			<b>22,000.00</b>				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,000.00			5,000.00				
2.04.02	Repuestos y accesorios	17,000.00			17,000.00				
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>9,000.00</b>			<b>9,000.00</b>				
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6,000.00			6,000.00				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,000.00			3,000.00				
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>400.00</b>		<b>482,368.00</b>	<b>482,768.00</b>				<b>463,405.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>400.00</b>		<b>2,368.00</b>	<b>2,768.00</b>				<b>463,405.00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	400.00			400.00				
5.01.02	Equipo de transporte			2,368.00	2,368.00				363,225.00
5.01.03	Equipo de comunicación								25,030.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina								
5.01.05	Equipo y Programas de Computo								
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>								<b>75,150.00</b>
5.02.01	Edificios								
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>				<b>4,020,547.38</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>			<b>480,000.00</b>	<b>480,000.00</b>				<b>4,020,547.38</b>
<b>6.02.99</b>	<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>390,531.21</b>	<b>390,531.21</b>				<b>4,020,547.38</b>
	Atención a Familias								3,520,547.38
	Asignación Familiar H								100,000.00
	Atención Situaciones de Violencia								400,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2023  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
				TOTAL	TOTAL			TOTAL	TOTAL
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			390,531.21					
6.04.01	A. Asociaciones			341,131.21					
6.04.02	A. Fundaciones			49,400.00					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			800,613.16					
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			800,613.16					
7.03.01	A. Asociaciones			673,147.70					
7.03.03	A. cooperativas			127,465.46					
	<b>TOTAL</b>	<b>370,076.60</b>	<b>35,150.00</b>	<b>4,229,125.78</b>	<b>4,634,352.38</b>	<b>70,750.00</b>	<b>400.00</b>	<b>4,563,202.38</b>	<b>4,634,352.38</b>

Verificación técnica, incluye  
bloque de legalidad aplicable

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FRMA)

ALEXANDER PORRAS MOYA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

ALEXANDER PORRAS MOYA

Jefe de la Unidad de Presupuesto



# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

29 de junio de 2023

**IMAS-SGSA-0218-2023**

**Expediente Temático:** Modificación Presupuestaria 02.2023

Señor:

Alexander Porras Moya

**Jefatura**

**Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Monto por disminuir en Modificación General 02-2023**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En relación con la formulación de la segunda modificación presupuestaria general del IMAS en el 2023, agradezco realizar las siguientes modificaciones, recomendando que la Administración disponga de los montos por disminuir, para los fines que se consideren pertinentes en este 2023:

	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	Monto Disponible	Monto por disminuir en Modificación General 02-2023	Nuevo monto disponible
10404	Contratación para Implementación de los NICSP	2,482,462.56	2,482,462.56	0.00
10404	Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos	40,502,395.82	30,502,395.82	10,000,000.00
	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>			
10499	Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos	23,003,070.56	18,003,070.56	5,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>65,987,928.94</b>	<b>50,987,928.94</b>	<b>15,000,000.00</b>

Sin otro particular,

**JAFETH SOTO**

**SANCHEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)

Fecha: 2023.06.29 17:30:42  
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez

**SUBGERENTE**

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C: Licda. Elke Navarro, Presupuesto/Jeison Sequeira Flatts-Asistente SGSA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4222 // 2202-4224  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

023

**04 de julio de 2023**  
**IMAS-SGSA-0228-2023**

Señora  
Silvia Morales Jiménez, Jefatura  
**JefaTURA**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Señor  
Marvin Chaves Thomas.  
**Jefatura**  
**ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefatura**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO: Reorientación de recursos de Gasto Administrativo para la Modificación Presupuestaria General 02-2023**

Estimada señora y señores:

Reciban un cordial saludo. Se les informa que esta Subgerencia en coordinación con la Unidad de Presupuesto, procedieron a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Actividades Centrales, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dichos recursos a otras necesidades.

## **DISMINUCIONES**

### **RECURSOS ACTIVIDADES CENTRALES:**

La Unidad de Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Soporte Administrativo, realizó consulta de algunos saldos disponibles de la Unidades Ejecutoras del Programa Actividades Centrales y se determinó que existían recursos que no se ejecutarán en el periodo, según el siguiente detalle:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4222 // 2202-4224

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-0228-2023****Página 2 de 5**

Subpartida		Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación
1.04.02	Servicios Jurídicos	Administración Tributaria	12,977,000.00	Para el período 2023 se solicitó los recursos señalados anteriormente en la subpartida 1.04.02 para la contratación de Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado para cumplimiento de la Ley 4760. No obstante, durante el proceso de contratación se presentaron recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, lo que retrasó la entrada en ejecución de dicha contratación, misma que fue resuelta hasta en el mes de mayo 2023, por lo que la firma del contrato será posible hasta en el mes de junio 2023. Dado lo anterior es que el presupuesto para ser ejecutado durante el 2023 se vio afectado, generando un sobrante del mismo en razón que el contrato entraría en ejecución a partir del mes de julio 2023, aproximadamente. (se adjunta respuesta de la Unidad de Administración Tributaria)
1.04.02	Servicios Jurídicos	Presidencia Ejecutiva	2,000,000.00	En atención a su consulta, se le informa que pueden disponer del monto en la partida indicada.
1.04.03	Servicios Ingeniería de	Servicios Generales	52,000,000.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023, de Honorarios para el Diseño de las Bodegas Institucionales 50 millones y de Previsión para consultorías de estudios eléctricos y mecánicos 2 millones. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
1.04.04	Servicios en Ciencias Económica y Sociales	Planificación	12,965,000.00	En atención a oficio IMAS-PE-PI-0236-2023 Como es de su conocimiento en la pasada modificación general 01-2023, se le asignó a Planificación Institucional un monto de ¢35.000.000 para llevar a cabo la contratación de una empresa que apoyara el Proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, dicha contratación se llevó a cabo mediante Contrato: 0432023000700006-00, por un monto de ¢22.035.000. Por lo anterior se pone a disposición de la administración el remanente de ¢12.965.000 que podrán ser utilizados según se considere

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4222 // 2202-4224

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-0228-2023****Página 3 de 5**

Subpartida	Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación	
			conveniente para atender otras necesidades institucionales.	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económica y Sociales	Subgerencia de Soporte Administrativo	32,984,858.38	Se autoriza el rebajo de estas líneas Contratación para Implementación de los NICSP Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos, oficio IMAS-SGSA-0218-2023
1.04.05	Servicios en Sistemas Informáticos	Presupuesto	5,000,000.00	Se hace la devolución de recursos ya que estos no serán utilizados
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Subgerencia de Soporte Administrativo	18,003,070.56	Pago de contrataciones por servicios técnicos y profesionales para trabajo específicos, oficio IMAS-SGSA-0218-2023
1.05.02	Viáticos y Pasajes	Subgerencia de Soporte Administrativo	30,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
1.08.04	Mantenimiento y Reparación	Servicios Generales	3,846,670.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo transporte	Servicios Generales	8,000,000.00	Estos recursos se disminuyen de la línea Lavado de Vehículos ya que según análisis de la Unidad de Transportes se proyecta un consumo de 4.800.000.0 para lo que resta del año. (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	Subgerencia de Soporte Administrativo	4,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
1.08.08	Mantenimiento de equipo de computo	Auditoría Interna	400,000.00	IMAS-CD-AI-263-2023
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Subgerencia de Soporte Administrativo	7,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Servicios Generales	30,000,000.00	Estos recursos se disminuyen de la línea Combustibles y Lubricantes ya que según análisis de la Unidad de Transportes se proyecta un consumo de 4.000.000.0 por mes incluyendo giras y emergencias para lo que resta del año. (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
2.01.99	Otros productos químicos	Subgerencia de Soporte Administrativo	1,400,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4222 // 2202-4224  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-0228-2023

### Página 4 de 5

Subpartida		Unidad Responsable	Monto a disminuir	Justificación
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	Servicios Generales	6,000,000.00	Monto aprobado por el Área de Servicios Generales para disminuir e incluir en la Modificación General 02-2023. (se adjunta respuesta del Área Servicios Generales)
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Subgerencia de Soporte Administrativo	5,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.04.02	Repuesto y accesorios	Servicios Generales	17,000,000.0	Se disminuyen los recursos de la línea Compra de Llantas por un monto de 10.000.000. se estima mantener un mínimo de 6.500.000.0 y de la línea compra de repuestos y accesorios por un monto 5.000.000.0 para vehículos se estima mantener 3.400.000.00 para lo que resta del periodo y de la línea compra de filtros y baterías por un mono de 2.000.000.0 ya que estima mantener un monto de 1.000.000.0 (se adjunta respuesta de la Unidad de Transportes)
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Subgerencia de Soporte Administrativo	6,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Subgerencia de Soporte Administrativo	3,000,000.00	Según análisis realizado al comportamiento del gasto y de termina realizar un recorte los recursos
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Donaciones	400,000.00	En atención a oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-333-2023
<b>TOTAL</b>			<b>257,976,598.94</b>	

Por otra parte, el Área de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-1164-2023, determinó disminuir del Programa de Actividades Centrales un monto por ¢ 62,500,000.00, y ¢ 34.750.000.0 del Centro Gestor Auditoría motivado por el análisis a los saldos disponibles de las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones, además, se realizan algunos reacomodos de recursos según oficios IMAS-GG-DH-1797 y IMAS-GG-DH-1677-2023.

Se señala que el monto total de recursos a disminuir incluyendo los reacomodos de recursos asciende a la suma de ¢ 405,226,598.94, para el Programa Actividades Centrales

## AUMENTOS

## RECURSOS PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4222 // 2202-4224  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-0228-2023

Página 5 de 5

Subpartida		Unidad Responsable	Monto que aumenta	Justificación
1.08.09	Materiales y otros equipos	Donaciones	400,000.00	Se requiere aumentar el contenido presupuestario a esta subpartida para poder contar con suficiente presupuesto y poder llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV que se encuentran en la bodega de Donaciones ya que según el estudio de mercado el monto que hay actualmente disponible no es suficiente Oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-333-2023
1.99.02	Intereses moratorios	Desarrollo Humano	50,000,000.00	Oficio IMAS-GG-DH-1797-2023
5.01.03	Equipo de comunicación	Subgerencia Soporte Administrativo	16,500,000.00	Con el fin de adquirir al menos una mesa de reuniones que se ajuste a las dimensiones de la sala, un televisor y un sistema de microfonía para salas de conferencia, según oficio IMAS-SGSA-0212-2023
5.01.03	Equipo de comunicación	Auditoría Interna	400,000.00	IMAS-CD-AI-263-2023
5.01.05	Equipo de computo	Subgerencia Soporte Administrativo	3,850,000.00	Es necesario adquirir 4 computadoras y 1 tables para el programa de Actividades Centrales, según oficio IMAS-GG-TI-0103-2023
<b>TOTAL</b>			<b>71,150,000.00</b>	

En este apartado destinado a la aplicación, se determina que el monto total de la aplicación de recursos, incluyendo los reacomodos asciende a la suma de ¢ 71,150,000.00, para el Programa Actividades Centrales, lo que da como resultado un disponible de recursos de ¢334,076,598.94, que se destina para reforzar la oferta programática de los recursos destinados a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social.

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

JAFETH SOTO  
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.07.04 13:09:57  
 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez  
 Subgerente

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C. Presidencia Ejecutiva/Gerencia General/Subgerente de Desarrollo Social/Presupuesto/Lucía Vega Gonzalez. Profesional, Planificación Institucional/Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4200  
Fax (506) 2202-4201  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

22 de junio de 2023

**IMAS-GG-DH-1664-2023**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe**  
**Unidad de Presupuesto**

**Asunto: Modificación General**

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se ha hecho uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 02/06/2023, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.
- Adicionalmente, se solicita reforzar las partidas de Intereses Moratorios para los programas de: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y reintegrar los fondos prestados por la Unidad de Servicios Generales según lo indican respectivamente los siguientes formularios: IMAS-GG-DH-1797-2023 y IMAS-GG-DH-1677-2023.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de ¢ 405,850,000.00. Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:



**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4200  
Fax (506) 2202-4201  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1664-2023  
Pág. 2 de 4

CODIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Social
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Sueldos cargos fijos	30,000,000.00	15,000,000.00	50,000,000.00
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Servicios especiales	1,000,000.00	0.00	180,000,000.00
<b>CODIGO</b>	REMUNERAC. BÁSICAS	Suplencias	0.00	1,000,000.00	0.00
0.02.01	REMUNERAC. EVENTUA	Tiempo extraordinaria	0.00	700,000.00	0.00
0.02.02	REMUNERAC. EVENTUA	Recargo de funciones	500,000.00	0.00	0.00
0.02.03	REMUNERAC. EVENTUA	Disponibilid.laboral	0.00	50,000.00	0.00
0.02.04	REMUNERAC. EVENTUA	Compensación vacac	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0.03.01	INCENT. SALARIALES	Retribución años se	0.00	7,000,000.00	0.00
0.03.02	INCENT. SALARIALES	Rest.ejercic.liberal	0.00	5,000,000.00	0.00
0.03.03	INCENT. SALARIALES	Decimotercer mes	5,000,000.00	2,000,000.00	20,000,000.00
0.03.04	INCENT. SALARIALES	Salario escolar	2,500,000.00	1,500,000.00	8,000,000.00
0.03.99	INCENT. SALARIALES	Otros incen.salarial	0.00	1,500,000.00	15,000,000.00
0.04.01	CONT.PATRON.SOCIALES	Contrib.Patro.CCSS	7,000,000.00	0.00	15,000,000.00
0.04.03	CONT.PATRON.SOCIALES	Cont.Pat.al INA	0.00	0.00	1,000,000.00
0.04.05	CONT.PATRON.SOCIALES	Cont.Pat.al B.P.D.C	0.00	0.00	600,000.00
0.05.01	CONT.PATRON.PENSION	Cont.Pat.Pens.CCSS	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
0.05.02	CONT.PATRON.PENSION	Ap.Pat.Rég.Obligat	0.00	0.00	3,000,000.00
0.05.03	CONT.PATRON.PENSION	Ap.Pat.Fondo Capit	500,000.00	0.00	1,000,000.00
0.05.05	CONT.PATRON.PENSION	Cont.Patr.entres pri	11,000,000.00	0.00	10,000,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>62,500,000.00</b>	<b>34,750,000.00</b>	<b>308,600,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>405,850,000.00</b>		



**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4200  
Fax (506) 2202-4201  
Apartado postal 6213-1000  
desarrollorh@imas.go.cr

**Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1664-2023**  
Pág. 3 de 4

Cordialmente;

MARIA DE LOS  
ANGELES LEPIZ  
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA DE LOS ANGELES  
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.23  
10:04:32 -06'00'

**VB° Origen de Recursos**

**Jefa Desarrollo Humano**  
**Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán**

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.28 16:54:39  
-06'00'

**Sellos**

**Firma Responsable Unidad Ejecutora**  
**Subgerente Desarrollo Social**  
**Lic. Luis Felipe Barrantes Arias**

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1664-2023

Pág. 4 de 4

JAFETH SOTO  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.23  
11:25:42 -06'00'

---

**Firma Subgerente de Soporte  
Administrativo  
Señor Jafet Soto Sánchez**

MARIANELA  
NAVARRO  
ROMERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIANELA  
NAVARRO ROMERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.06.23  
11:47:31 -06'00'

Sellos

---

**Firma Responsable del Programa  
Auditora General  
MBA. Marianela Navarro Romero**

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.28  
16:54:03 -06'00'

---

**Autorización de Gerente General  
Gerente General  
Licda. Hellen Somarribas Segura**

Sello



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud IMAS-GG-DH-1677-2023**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Desarrollo Humano

**CENTRO GESTOR:** 1212000000

**PROGRAMA:** Programa Protección y Promoción Social

**Monto** ₡100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100 netos)

**1) Monto ₡100.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENT. SALARIALES</b>
<b>Subpartida</b>	<b>0.03.02</b>	<b>REST. EJERCIC. LIBERAL</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida debido a que no se han hecho uso de la totalidad de los recursos a causa de renuncias, pensiones, plazas vacantes o permisos sin goce salarial, por lo que se puede disponer del monto indicado ya que se cuentan con fondos suficientes para el resto del periodo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Desarrollo Humano

**CENTRO GESTOR:** 1212000000

**PROGRAMA:** Programa Protección y Promoción Social

**Monto:** ₡91.000.000,00 (Noventa y un millones de colones con 00/100 netos)

**1) Monto ₡ 91.000.000,00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>Servicios</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.02</b>	<b>Intereses Moratorios</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Se requiere reforzar esta subpartida para realizar pagos de intereses generados, producto de planillas adicionales por el reconocimiento de cuotas ante la C.C.S.S generadas a causa del Exp. 16-000715-1175-LA, del cual solamente se ha cancelado una planilla adicional y aún están pendientes seis casos de la misma sentencia.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Área de Servicios Generales

**CENTRO GESTOR:** 1212000000

**PROGRAMA:** Programa Protección y Promoción Social

**Monto:** ¢ 9.000.000.00 (Nueve millones de colones con 00/100 netos).

1) **Monto ¢ 9.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	1	Servicios
Grupo de Subpartida	1.99	Servicios Diversos
Subpartida	1.99.05	Deducibles

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Se reintegran los recursos solicitados temporalmente, mediante modificación específica No. IMAS-GG-DH-1480-2023, producto del pago de los intereses generados a causa de una planilla adicional por el reconocimiento de cuotas de un exfuncionario/a, porque los recursos con los que contaba dicha subpartida eran insuficientes para costear el gasto.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**Solicitud IMAS-GG-DH-1677-2023**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MARIA DE LOS  
ANGELES LEPIZ  
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA  
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.06.23 10:03:16 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Unidad solicitante y origen recurso**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante y Origen Recurso**

SELLO

\_\_\_\_\_  
**Protección y Promoción Social**

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.27  
18:20:16 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Programa Presupuestario**

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa Autorización**

SELLO



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

**Solicitud IMAS-GG-DH-1797-2023**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Desarrollo Humano

**CENTRO GESTOR:** 1102000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales

**Monto** ₡50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones con 00/100 netos)

**1) Monto ₡50.000.000.00**

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENT. SALARIALES</b>
<b>Subpartida</b>	<b>0.03.02</b>	<b>REST. EJERCIC. LIBERAL</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida debido a que no se han hecho uso de la totalidad de los recursos a causa de renuncias, pensiones, plazas vacantes o permisos sin goce salarial, por lo que se puede disponer del monto indicado ya que se cuentan con fondos suficientes para el resto del periodo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Desarrollo Humano

**CENTRO GESTOR:** 1102000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales

**Monto:** ₡50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones con 00/100 netos)

**1) Monto ₡50.000.000.00**

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>Servicios</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.02</b>	<b>Intereses Moratorios</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Se requiere reforzar esta subpartida para realizar pagos de intereses generados, producto de planillas adicionales por el reconocimiento de cuotas ante la C.C.S.S generadas por los Exp. 16-000715-1178-LA y Exp. 15-001286-0166-LA que incrementarán significativamente el gasto en dicha subpartida.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2023.06.23 10:40:14 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Nombre Jefatura Origen de los Recursos**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

SELLO

JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2023.06.23 11:26:28 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Nombre Responsable del Programa**

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa Autorización**

SELLO



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional  
San José, Costa Rica

---

San José, 26 de junio de 2023

**IMAS-PE-PI-0236-2023**

Señor

Alexander Porras Moya

**UNIDAD DE PRESUPUESTO****ASUNTO: Recursos de los cuales se pueden disponer en la modificación general 02-2023**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento en la pasada modificación general 01-2023, se le asignó a Planificación Institucional un monto de ₡35.000.000 para llevar a cabo la contratación de una empresa que apoyara el Proceso de construcción del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, dicha contratación se llevó a cabo mediante Contrato: 0432023000700006-00, por un monto de ₡22.035.000.

Por lo anterior se pone a disposición de la administración el remanente de ₡12.965.000 que podrán ser utilizados según se considere conveniente para atender otras necesidades institucionales.

Cordialmente;

MARVIN

FRANCISCO

CHAVES THOMAS

(FIRMA)

**Lic. Marvin Chaves Thomas.****Jefatura****PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Firmado digitalmente por  
MARVIN FRANCISCO  
CHAVES THOMAS (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.26  
11:17:50 -06'00'

AVG/MCT/zzf

**Copia informativa:**Subgerencia de Soporte Administrativo  
Archivo

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud N° IMAS-SGGR-ACR-DON-333-2023**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Donaciones

**CENTRO GESTOR:** 1115000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales

**Monto ¢:** 400.000 (Cuatrocientos mil colones con 00/100).

	Código	Descripción
Partida	5	Bienes duraderos
Grupo de Subpartida	5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario
Subpartida	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)

La compra de la etiquetadora que estaba presupuestada en el Plan anual de adquisiciones 2023 no es necesario realizarla ya que en la bodega de Donaciones hay un equipo disponible que se solicitó para donación. Con este equipo la Unidad de Donaciones espera solventar la necesidad y tomar los recursos para sufragar otras necesidades que tiene la Unidad.

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se aumenta (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	SI	PAA-07-01	Etiquetadora para bodega	1	400 000

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA:** Donaciones

**CENTRO GESTOR:** 1115000000

**PROGRAMA:** Actividades Centrales

**Monto ¢:** 400.000 (Cuatrocientos mil colones con 00/100).



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>Servicios</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.99</b>	<b>Mantenimiento otros equipos</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)

Se requiere aumentar el contenido presupuestario a esta subpartida para poder contar con suficiente presupuesto y poder llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV que se encuentran en la bodega de Donaciones ya que según el estudio de mercado el monto que hay actualmente disponible no es suficiente.

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se aumenta (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	SI	PAA-11-04	Mantenimiento preventivo al servicio de CCTV que está instalado en la bodega de la Unidad.	1	400 000

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Ennia Alvarez Rizzatti \_\_\_\_\_

**Nombre Jefatura Origen de los Recursos**

ENNIA PATRICIA  
 ALVAREZ  
 RIZZATTI  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por ENNIA PATRICIA  
 ALVAREZ RIZZATTI  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2023.06.23  
 16:41:26 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

Jafet Soto Sanchez \_\_\_\_\_

**Nombre Responsable del Programa**

JAFETH SOTO  
 SANCHEZ  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JAFETH SOTO  
 SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.06.26  
 08:48:36 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa  
 Autorización**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000  
Fax (506) 2253-1549  
Apartado postal 6213-1000  
[amora@imas.go.cr](mailto:amora@imas.go.cr)

---

28 de junio de 2023

**IMAS-SGSA-0216-2023**

**Expediente Temático: Modificación presupuestaria general**

Señora  
Heleen Somarribas Segura  
**GERENTE**  
**GERENCIA GENERAL**

Señor  
Luis Felipe Barrantes Arias  
**SUBGERENTE**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**JEFATURA**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Estimada señora y señores:

**ASUNTO: IMAS-GG-TI-0103-2023 modificación presupuestaria general.**

Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento y ejecución, de las acciones correspondientes, remito oficio IMAS-GG-TI-0103-2023 del Área de Tecnologías, de fecha 22 de junio del año en curso, en el que remite insumos para la II modificación presupuestaria general de recursos no contemplados, puntualmente remiten los datos solicitados, según texto que forma parte del oficio adjunto.

Sin otro particular,

JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.29 17:23:48  
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez  
**SUBGERENTE**  
**SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C: Gerencia General/Área de Administración Financiera/Sr.Eddy González Rodríguez, Sr.Jose Pablo Arce Barrantes  
Tecnologías de Información/Archivo

Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
Home page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

22 de junio del 2023  
IMAS-GG-TI-0103-2023

Lic. Jafeth Soto Sánchez, SubGerente  
SubGerencia Soporte Administrativo Financiero

**ASUNTO:** Modificación presupuestaria general.

Estimado señor:

De acuerdo con su solicitud de remitir por parte del Área de Tecnologías de Información los insumos para la II modificación presupuestaria general de recursos no contemplados, puntualmente le remito los datos solicitados:

Requerimiento	Cantidad	Monto individual	Subtotal
Computadoras Actividades Centrales (Gerencia General)	4	¢ 900,000.00	¢3,600,000.00
Computadoras Bienestar y Promoción Social	46	¢ 900,000.00	¢41,400,000.00
Tablet Actividades Centrales (Gerencia General)	1	¢250,000.00	¢250,000.00
Tablet Bienestar y Promoción Social	78	¢250,000.00	¢19,500,000.00
Impresoras Bienestar y Promoción Social	1	¢500,000.00	¢500,000.00
<b>TOTAL.....</b>			<b>¢65,250,000.00</b>

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente. Favor verificarlo. En caso de existir alguna inconsistencia, favor reportarlo para su corrección inmediata.

Luis Adolfo González Alguera  
**Jefatura**  
**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

C. Hellen Somarribas Segura, Eddy González Rodríguez, Jose Pablo Arce Barrantes  
Archivo

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

26 de junio de 2023

**IMAS-SGSA-0212-2023**

**Expediente Temático:** Segunda Modificación Presupuestaria General 2023.

Señor

Alexander Porras Moya

Jefatura

**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Señor

Jeison Gerardo Sequeira Flatts

Asistente de Subgerencia

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** Recursos para adaptar sala para sesiones de órganos colegiados.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En relación con la formulación de la segunda modificación presupuestaria general del IMAS en el 2023, se hace necesario incorporar recursos en el Programa de Actividades Centrales para adaptar una sala en el edificio de “Casa Redonda”, con la finalidad de que los órganos colegiados cuenten con un espacio físico para desarrollar sus sesiones presenciales, tal y como lo dispone la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N°10.053 del 25 de octubre de 2021.

Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se asigna al funcionario Jeison Gerardo Sequeira Flatts, Asistente de la Subgerencia de Soporte Administrativo, como responsable de lograr lo aquí indicado, para lo cual se deberá adquirir al menos una mesa de reuniones que se ajuste a las dimensiones de la sala, un televisor y un sistema de microfonía para salas de conferencia (también conocido como sistema digital de debate), con un total presupuestario máximo de ₡16,500,000.00, el cual se agradece a la Unidad de Presupuesto incorporar en la próxima modificación presupuestaria.

Sin otro particular, cordialmente.

JAFETH SOTO

SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAFETH  
SOTO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.26 18:35:42 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez

Subgerente

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C. Área de Administración Financiera / Área de Proveeduría Institucional / Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal / Archivo.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud N° IMAS-CD-AI-263-2023**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA**

**CENTRO GESTOR: 1106000000**

**PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES**

**Monto: ¢400,000.00 (Cuatrocientos mil colones exactos)**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTEN. Y REPARACIÓN</b>
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.08</b>	<b>MANTENIM. EQ. CÓMPUTO</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita una disminución de esta subpartida de la Auditoría Interna, porque para el presupuesto del año 2023 se formuló el mantenimiento anual del software de Auditoría Audinet y este fue cambiado por la compra del nuevo Sistema Argos, por lo cual estos recursos no se van a utilizar y pueden ser redireccionado a la presente modificación, sin afectar la ejecución del presupuesto del año 2023.

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA**

**CENTRO GESTOR: 1106000000**

**PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES**

**Monto ¢400,000.00 (Cuatrocientos mil colones exactos)**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQ. EQUIPO Y MOBIL</b>
<b>Subpartida</b>	<b>5.01.03</b>	<b>Equipo comunicación</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Se requiere asignar recursos en esta subpartida para dotar de equipo de diademas a los funcionarios que laboran en la Auditoría, así como para las plazas que están en proceso de reclutamiento y selección, esto con el fin de que dichos funcionarios tengan las herramientas tecnológicas necesarias para desempeñar sus tareas tanto en oficinas centrales, como durante la realización de giras y teletrabajo. De tal forma, que esta adquisición de equipo coadyuve en la gestión eficaz y eficiente de las labores de fiscalización que ejecutan los funcionarios de este Despacho.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA  
 LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MARIANELA  
 NAVARRO  
 ROMERO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por MARIANELA  
 NAVARRO ROMERO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2023.06.27  
 17:13:15 -06'00'

---

*Marianela Navarro Romero*

---

***Firma Jefatura Unidad Solicitante***

JAFETH SOTO  
 SANCHEZ  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JAFETH SOTO  
 SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.06.28  
 13:18:05 -06'00'

---

*Jafeth Soto Sanchez*

---

***Firma Responsable del Programa Autorización***



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, Costa Rica

San José, 29 de junio de 2023

**IMAS-PE-PI-0243-2023**

Señora

Maríanela Navarro Romero

**AUDITORÍA INTERNA**

**ASUNTO: Criterio técnico modificación específica solicitada mediante formulario IMAS-CD-AI-263-2023**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio IMAS-CD-AI-262-2023, mediante el cual se solicita criterio de modificación específica solicitada mediante formulario IMAS-CD-AI-263-2023 se indica lo siguiente:

Se analizan tanto la partida de origen como la de aplicación, determinando que ambas subpartidas se vinculan al POI 2023 a metas que tiene programadas la unidad de Tecnologías de Información quien consolida en su POI las metas vinculadas con dichas subpartidas, las cuales están asociadas al mantenimiento de equipo de computo y a la compra de equipo de comunicación, no obstante los ajustes solicitados no afectan el cumplimiento de las metas programadas, únicamente se ajustan los recursos para su ejecución.

Por lo anterior no se encuentra ningún inconveniente para la aplicación de la modificación solicitada por la Auditoría Interna.

Cordialmente;

MARVIN

FRANCISCO

CHAVES THOMAS

(FIRMA)

Firmado digitalmente por

MARVIN FRANCISCO

CHAVES THOMAS (FIRMA)

Fecha: 2023.06.30

07:44:49 -06'00'



**Lic. Marvin Chaves Thomas**

**Jefatura**

**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/MCT/zzf

**Copia informativa:**

Unidad de Presupuesto

Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

**18 de julio de 2023**  
**IMAS-SGDS-1074-2023**

Señor  
 Marvin Chaves Thomas , Jefe  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2023, Modificación Presupuestaria General 02-2023**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2023, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 02-2023 del presente año. **Se solicita dejar sin efecto el oficio IMAS-SGDS-0979-2023.**

Se requiere realizar ajustes en recursos propios, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

**1. DISMINUCIONES**

**1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:**

**1.1.1 Recursos provenientes del Gasto administrativo Operativo ₡3,272,058,008.33**

**1.1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo del Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal ₡322,368,000.00**

Mediante Oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023** el Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal manifiesta que puede disponerse de los siguientes recursos:

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
PAA-01-22	1.04.03	Servicios de Ingeniería	Contratación de servicios profesionales	₡100 000 000,00	Se estima que por el tiempo que ha tomado la confección de los términos de referencia y la gestión de la contratación en SICOP, los

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023

### Página 2 de 16

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
			en ingeniería, topografía y catastro		servicios requeridos se contratarían avanzado el año, por lo tanto, no será necesario disponer de todo el contenido presupuestado estimado para el 2023.
PAA-01-23	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas, entre otros o similares (profesionales para la valoración social de Titulación)	¢220 000 000,00	La contratación de los servicios requeridos se realizará mediante la Modalidad de Contratación por Servicios Especiales con recursos disponibles en la institución gestionados por Desarrollo Humano, por lo tanto, no se requerirá de estos recursos presupuestados.  El detalle del requerimiento de esta Partida debería de indicar Contratación de servicios profesionales  para evaluación de programas, ya que quedaría con contenido para la contratación de servicios profesionales para evaluación del Programa de Emprendimientos Productivos Individuales si así lo determina Planificación Institucional.
PAA-08-80	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Trituradora de papel	¢2 368 000,00	Por error involuntario se presupuestó ¢2 500 000,00, cuando en realidad se estimaba una compra de ¢250 000,00, que ha resultado en una compra de menor cuantía por ¢132 000,00.

No se toman en cuenta para la modificación las líneas correspondientes a PAA-06-43 por ¢1,250,000.00 y PAA-06-44 por ¢450,000.00 ya que dichas líneas ya se encuentran en trámite de compra por Tecnologías de información.

### 1.1.1.2 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de Soporte Administrativo ¢603,903,000.00

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0210-2023** la subgerencia de Soporte Administrativo comunica que pueden disponerse de parte de los recursos que se encontraban destinados el presente año para procesos constructivos. El detalle de las subpartidas a ser disminuidas es:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**

### Página 3 de 16

#### **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢123,903,000.00**

##### a) De la construcción de la ULDS los chiles ¢28,903,000.00

No se ejecutaron recursos en las siguientes líneas de programación:

- Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios: ¢17,990,000.00
- Pruebas de resistencias de materiales y obras de pruebas de ingeniería: ¢2,100,000.00
- Reembolso de viáticos y kilometraje: ¢7,213,000.00
- Reembolso pago del CFIA: ¢1,600,000.00

##### b) ULDS Pérez Zeledón y ARDS Brunca ¢95,000,000.00

“Para la construcción de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de ¢137,500,000.00, por conceptos de servicios de ingeniería para la primera etapa de consultoría para la construcción. No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de ¢42,500,000.00, por lo que se recomienda que **la Administración disponga de los restantes ¢95,000,000.00**, los cuales estarán siendo presupuestados en el Ordinario 2024 cuando serán ejecutados.”

#### **5.02.01 Edificios ¢480,000,000.00**

Para la construcción de la ULDS Los chiles se cuenta con recursos en dos líneas programáticas, pero debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto puede disminuirse el monto destinado a estas líneas programáticas, el detalle a disminuir es:

- Construcción de edificio: ¢450,000,000.00
- Obras extras y reajustes de precios: ¢30,000,000.00

#### **1.1.1.3 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Socioeducativo ¢3,466,856.00**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSE-0258-2023** el área de Desarrollo Socioeducativo comunica la devolución de recursos de la subpartida **2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción**, por concepto de Paneles prefabricados aislantes de ruido, estaciones de trabajo por un monto ¢3.500.000,00, a la hora de reservar los recursos solo se cuenta con un disponible de ¢3,466,856.00

En el oficio el Área Técnica indica:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

## **Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023**

### **Página 4 de 16**

“Esta devolución se debe a que se procedió a realizar la valoración con personas especializadas y se determinó que este tipo de paneles anti-ruídos no tendrían el efecto esperado debido al tamaño y distribución del espacio físico, por lo cual no se requiere de dicho presupuesto.”

#### **1.1.1.4 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Sistemas de Información Social ¢1,699,643,553.39**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023** el Área de Sistemas de Información Social comunica la devolución de recursos de la subpartida 1.04.99 de Otros servicios de gestión y apoyo.

En dicho oficio se nos indica:

“De conformidad con las revisiones presupuestarias que se realizan periódicamente para valorar las ejecuciones y disponibilidades que tiene el Área, con respecto a los recursos asignados para la *“Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de la población usuaria, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención”*, correspondientes al SACI, se procede a poner a disposición de la Administración los recursos que detallan a continuación:

- Centro gestor: 1213000000
- Partida presupuestaria: 1.04.09
- Monto: ¢1.699.643.553,39”

#### **1.1.1.5 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Humano ¢308,000,000.00**

Mediante el oficio **IMAS-GG-DH-1664-2022** de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Protección y Promoción Social por ¢308,600,000.00.

#### **1.1.1.6 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de soporte Administrativo ¢334,076,598.94**

Mediante el oficio **IMAS-SGSA-0228-2023** la Subgerencia de soporte administrativo comunica que luego de realizar un análisis del programa de Actividades centrales se puede destinar a la inversión social el monto de ¢334,076,598.94

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**

### Página 5 de 16

#### 1.1.2 Recursos de Organizaciones **¢1,191,144,368.04**

A raíz de la aprobación de la Ley No. 9986 Ley General de Contratación Pública, se presenta una limitante para el otorgamiento de los recursos a organizaciones. Esto ya que esta Ley en su artículo primero establece lo siguiente:

#### **“ARTÍCULO 1-Ámbito de aplicación**

La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.

La actividad contractual de los sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, conforme al artículo 5 de la Ley N.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 4 de noviembre de 1994, deberán aplicar esta ley únicamente cuando la contratación supere el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario. En los casos en que los sujetos privados no apliquen esta ley deberán respetar el régimen de prohibiciones, los principios constitucionales y legales de la contratación pública, y lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) de esta ley.

A los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos propios, los aportes o las contribuciones de sus agremiados, y las empresas públicas cuyo capital social pertenezca, en su mayoría, a particulares y no al sector público, no les resultará aplicable la presente ley.

Cuando en esta ley se utilice el término "Administración" o "entidad contratante" ha de entenderse que corresponde a los sujetos que desarrollan actividad de contratación pública al amparo de la presente ley.”

A su vez en el Capítulo III artículo 16 se establece lo siguiente:

#### **“ARTÍCULO 16- Uso de medios digitales**

Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado.

La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta. Ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada, si la Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema digital unificado. ...”

Como se evidencia con lo expuesto anteriormente los recursos que sean otorgados por la Institución a organizaciones deben ser ejecutados en apego a la Ley No.9986 Ley General de Contratación Pública, la cual establece que para tramitar la compras deben utilizar el sistema

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023**

**Página 6 de 16**

digital unificado (SICOP). La problemática radica en la mayoría de las organizaciones no tienen acceso a dicho sistema, no poseen firma digital y no poseen el conocimiento para uso de esta plataforma. Adicionalmente tendrán que cubrir los costos por uso de la plataforma.

Por la situación antes expuesta y ante la institución garantizar el adecuado uso de los recursos públicos se determina que la forma más responsable de proceder es excluir del POI 2023 los recursos destinados a organizaciones y realizar un nuevo análisis e incluir en el POI 2024 aquellas que tengan la capacidad de poder cumplir con la nueva normativa vigente.

La lista de organizaciones a excluir es:

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	AASAI	41,069,797.05	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales
2	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	29,230,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
3	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	4,700,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
4	Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	AASAI	41,358,040.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.
5	Asoc. Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	AASAI	16,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
6	Asoc. Misionera Club de Paz	3-002-092400	AASAI	49,000,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.
7	Asoc. Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	3-002-321407	AASAI	20,555,442.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.
8	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	53,348,960.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
9	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	6,900,000.00	Equipamiento Básico para lavandería y equipo de audio para charlas
10	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	26,558,768.20	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
11	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	18,441,232.00	Equipamiento básico: equipo de oficina, cocina y taller
12	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	33,892,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
13	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	1,278,500.00	Equipamiento Básico para centro de cómputo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023****Página 7 de 16**

14	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
15	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico menaje de cocina y equipo para oficina
16	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	23,118,200.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
17	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	10,000,000.00	Equipamiento básico para cocina y taller recreativo y terapéutico
18	Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	AASAI	49,400,000.00	Costo de Atención: alimentación, servicios públicos, medicamentos, atención de necesidades básicas, artículos de limpieza, aseo e higiene personal, gastos para la operatividad
19	Asociación para el Desarrollo Social de La Cruz	3-002-236212	ARDS Chorotega	85,000,000.00	Adquisición de equipo y maquinaria agrícola con sus accesorios para el proceso de siembra de frijol, de las personas socias de la organización ASOLCRUZ en Santa Cecilia de la Cruz, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
20	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	ARDS Huetar Norte	143,792,421.54	Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles (ASEPAI), mediante el beneficio de proyectos socio productivos del IMAS
21	Asociación de Productores de Concepción	3-002-126716	ARDS Brunca	120,908,445.00	Construcción de la primera etapa de una bodega para almacenamiento y empaque de granos básicos de la Asociación de Productores de Concepción (ASOPRO Concepción), Pilas de Buenos Aires, Puntarenas, mediante el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva del IMAS
22	Asociación de Productores de Limoncito	3-002-134260	ARDS Brunca	11,591,680.00	Adquisición de maquinaria y equipo para el mejoramiento del proceso de pilado y etiquetado de arroz de la Asociación de Productores Agropecuarios de Sabanillas de Limoncito, ubicado en la comunidad de Sabanillas de Limoncito, de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos de Socio Productivos en el año 2023.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023****Página 8 de 16**

23	Cooperativa Agrícola Industrial para el mejoramiento de vida de Belice R.L.	3-004-649391	ARDS Chorotega	72,465,456.25	Adquisición de un vehículo pesado, mesa densimétrica y bolsas de empaque mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS, para la comercialización del frijol procesado por COOPEBELICE R.L en Belice de la Cruz de Guanacaste.
24	Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de gamalotillo de Chiris de Puriscal R.L.	3-002-247035	ARDS Suroeste	55,000,000.00	Adquisición de equipo, trituradora de ramas y tractor de llantas para el acopio y el traslado de fruta de palma aceitera de los productores asociados a la cooperativa; Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de Gamalotillo de Chires de Puriscal mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
25	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	ARDS Huetar Norte	129,466,300.00	Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
26	Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote	3-002-802525	ARDS Chorotega	57,569,126.00	Compra de camión y máquina de hielo, por parte de Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote de Nicoya, Guanacaste para la compra y comercialización de mariscos y moluscos mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
27	Asociación de Productores de Cítricos y Frutales de Nandayure	3-002-738293	ARDS Chorotega	80,000,000.00	Adquisición de un vehículo de carga y 1000 cajas plásticas para el transporte de fruta fresca de ASOPROCFNA del canton de Nandayure, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos de IMAS.
				<b>1,191,144,368.04</b>	

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023****Página 9 de 16**

De la lista total de organizaciones incluidas en el POI 2023, se mantendrán en el mismo solamente 04, 03 del ARDS Huetar Caribe y una del ARDS Brunca. Las cuales por el monto no superar el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario, no deberán realizar los tramites por medio de SICOP. La lista de organizaciones que se mantendrán en el POI son:

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado de Sierpe de Osa	3-002-105275	ARDS Brunca	32,352,000.00	Compra de equipo para el mantenimiento manual de caminos de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado Osa de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos Socio Productivos en el año 2023.
2	Asociación Mujeres Emprendedoras Agroindustriales de San Isidro Florida de Siquirres	3-002-770958	ARDS Huetar Caribe	16,716,500.00	Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja Avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limon, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización.
3	Asociación de Desarrollo Integral de Bataan de Matina de Limón	3-002-061269	ARDS Huetar Caribe	27,500,000.00	Adquisición de vehículo y carreta para la Microempresa de mantenimiento vial de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan del canton de Matina de la provincia de Limon mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
4	Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo	3-002-341570	Huetar Caribe	4,284,700.00	Equipamiento de edificio de recepción de turistas y capacitaciones ASOAETA
<b>TOTAL</b>				<b>80,853,200.00</b>	

**2. AUMENTOS****2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS****2.1.1 Atención a familias ¢3,520,547,376.37**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢80,000.00 por un periodo de 5 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **8,801** familias.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**

Página 10 de 16

### 2.1.2 Asignación Familiar Inciso H **¢100,000,000.00**

Se requiere fortalecer los recursos presupuestarios del beneficio, el presente año la demanda de este ha sido alta, actualmente entre recursos ejecutados y comprometidos se alcanza el 75.9%. Por lo cual se requiere contar con recursos adicionales para atender las solicitudes que presentan las ARDS producto de las valoraciones a las familias. Con estos recursos se atenderá a 166 personas con un monto promedio de **¢100,000.00** y un periodo de **6** meses.

### 2.1.3 Atención Situaciones de Violencia **¢400,000,000.00**

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos disponibles han ido disminuyendo rápidamente, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional. Constantemente se está revisando los disponibles que poseen las Áreas Regionales para reforzar aquellas que poseen un monto bajo, esto con la finalidad que siempre se cuenten con recursos para la atención oportuna de estas familias. Actualmente el presupuesto Comprometido y ejecutado alcanza un **91.70%**.

### 2.1.4 Recursos para necesidades de Gasto administrativo operativo **¢442,655,000.00**

#### 2.1.4.1 Subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte **¢363,225,000.00**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-ASG-070-2023** el Área de Servicios Generales remite a la Gerencia General "Informe de Sustitución de Vehículos de la Flotilla Institucional", preparado por el Encargado de Transportes el señor Pedro Llubere Chacón, donde se indican las recomendaciones técnicas acerca de la adquisición adicional de vehículos.

En dicho informe se hace referencia a 13 Vehículos para sustitución, estos son:

ítem	Placa	Marca	Modelo	Año	Oficina
1	261-220_	Nissan	Frontier	2007	049 ULDS LIBERIA
2	261-222_	Nissan	Frontier	2007	078 ULDS ALAJUELA
3	261-225_	Nissan	Frontier	2007	045 ULDES LOS CHILES
4	261-237_	Nissan	Frontier	2008	073 ULDS COTO BRUS
5	261-238_	Nissan	Frontier	2008	042 ULDS SAN CARLOS
6	261-242_	Nissan	Frontier	2008	077 ULDS SAN RAMÓN
7	261-255_	Nissan	Frontier	2008	059 ULDS LOS SANTOS
8	261-260_	Nissan	Frontier	2008	064 ULDS ALAJUELITA
9	261-263_	Nissan	Frontier	2008	007 ARDS CHOROTEGA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023

### Página 11 de 16

10	261-268_	Nissan	Frontier	2008	011 ARDS HUETAR NORTE
11	261-269_	Nissan	Frontier	2008	049 ULDS LIBERIA
12	261-270_	Nissan	Frontier	2008	009 ARDS CARTAGO
13	261-272_	Nissan	Frontier	2008	041 ULDS AMÓN

Dentro de las justificaciones que se incluyen en el informe para la sustitución de estos vehículos se encuentran:

**Gastos de mantenimiento recurrentes:** Durante los últimos 5 años la institución ha invertido en gastos por mantenimiento preventivo ₡189,816,141.95 y en mantenimiento correctivo ₡319,164,188.17 para un total entre los dos de ₡508,980,330.12

**Días de mantenimiento de los vehículos:** En el informe se hace mención de que los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, estos vehículos ya no cumplen a cabalidad las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar los funcionarios del IMAS, y, por ende, el atraso en las labores de las oficinas.

**Alto nivel de depreciación:** La institución deprecia los vehículos mediante método de línea recta, a 10 años plazo y con un valor en libros actual de quinientos colones.

**Escasez de repuestos en el mercado:** Con respecto a los vehículos pick up D-22 Nissan modelo Frontier años 2007 y 2008, doble cabina, es importante mencionar que los mismos están teniendo discontinuidad en los repuestos originales en el mercado nacional la agencia proveedora ya realizó dos cambios de versiones de pick up en el 2014 presenta el pick up NAVARA y en el 2021 presenta la nueva versión del pick up Frontier NP300.

**Directriz 98-H:** Esta directriz el artículo N° 11 establece que no se podrán comprar vehículos ni sustituir aquellos que tengan menos de cinco años de haber salido al mercado. El IMAS estará sustituyendo vehículos con más de 15 años de antigüedad manteniendo la política restrictiva para la sustitución planteada acordes a las necesidades de transporte de las personas funcionarias y las tareas de realizar en campo.

### Propuesta de Sustitución

Para la presente propuesta de sustitución se está realizando el modelo de contratación mayor por un monto estimado de trescientos setenta y ocho millones de colones (₡378.181.818,17) para el presupuesto 1212 de Bienestar y Promoción Social para la compra de 13 vehículos pick up, diésel, 4x4, doble cabina con transmisión automática.

Para tales efectos el precio estimado de cada pick up obedece a los resultados obtenidos sobre

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**

### Página 12 de 16

el estudio referencial de precios de compra de vehículos pick up en la licitación mayor 2023LY-000003-0005300001 registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP".

### Definición de la cantidad de vehículos a sustituir en relación con el estudio referencial de precios del 2023

1. Pick up con Transmisión Automática:	\$ 48 430,00
2. Tipo cambio estimado: I	₡ 600,68
3. Monto unitario estimado en colones:	₡29 090 909,09
4. Cantidad estimada de vehículos, presupuesto total 400 millones de colones	<b>13,75</b>

Fuente: datos recopilados por parte de Transportes

En el informe elaborado por la Unidad de Transportes se indica las siguientes conclusiones:

- a) "Mediante la adquisición de estos vehículos no se pretende aumentar la flota de vehículos asignados a las Unidades Ejecutoras de la institución, sino sustituir aquellos con un nivel de deterioro, con escasez de repuestos en el mercado y los que han finalizado su vida útil, pero que continúan operando gracias al mantenimiento oportuno que se les ha dado a través de los años.
- b) El reemplazo de estos vehículos maximiza el beneficio económico y financiero de la institución, ya que por un lado, se genera un ingreso (teóricamente mayor que el valor en libros) y por otro, de manera directa se reducen las erogaciones por concepto de mantenimiento (pues los vehículos nuevos requieren un nivel significativamente menor en costos de mantenimiento) y se reduce el costo indirecto de desatención de los servicios (al prácticamente eliminarse el tiempo que pasa fuera de circulación con los nuevos vehículos).
- c) La atiende la consulta sobre el de Leasing financiero y se determina que nos es conveniente por los costos que en un periodo de 7 años supera el valor de cada vehículo en 24 mil dólares, provocando un costo de oportunidad de recursos para poderlos aplicar en otras áreas sustantivas del IMAS."

Se presupuestará un monto de **₡363,225,000.00** para la adquisición de **12 vehículos**, ya que acorde a información comunicada sobre el mercado, existe el riesgo de no contar con existencia de un vehículo adicional, también se ajusta el tipo de cambio calculado en el informe de transportes ya que al 03 de julio dicho tipo de cambio es inferior al precio de venta del día, el cual se encuentra en ₡610 por lo cual se realiza el cálculo con un incremento a 625.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**

### Página 13 de 16

1. Pick up con Transmisión Automática:	\$48,430.00
2. Tipo cambio estimado:	625
3. Monto unitario estimado en colones:	₡30,268,750.00
4. Presupuesto a requerir para adquirir 12 vehículos	<b>₡363,225,000.00</b>

#### 2.1.4.2 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación ₡8,130,000.00

##### a) Cámaras de seguridad, grabadoras y la respectiva instalación (Instalación de Sistema de Circuito cerrado de televisión) ₡8,000,000.00

Acorde al oficio **IMAS-SGSA-0211-2023** se plantea la necesidad de que las oficinas que no poseen un sistema de vigilancia puedan contar con al menos cámaras en la entrada del edificio, en el oficio se hace referencia a 8 oficinas distribuidas en 4 Áreas Regionales. En el oficio antes mencionado la Subgerencia de soporte administrativo indica:

“Se hace la aclaración que la recomendación de esta Subgerencia versa en contar con un sistema de videograbación en las entradas de aquellas oficinas que no cuentan con sistema de monitoreo y vigilancia, para al menos tener una grabación ex - post eventos indeseados que comprometan la seguridad y así se permita la investigación de los hechos.”

Se debe adquirir un equipo de vigilancia que incluya todo lo necesario para su funcionamiento así como su respectiva instalación. Se consulta de referencia el código en SICOP 92001365-00000064 con el cual el ARDS Brunca mediante solicitud 0062022002400010 en el año 2022 adquirió un **sistema de circuito cerrado de televisión** con su respectiva instalación.

El detalle de recursos a requerir por ARDS es:

Área Regional	Cantidad	Costo unitario	Costo por ARDS	Oficina para instalación
ARDS Heredia	1	1,000,000.00	1,000,000.00	ULDS Sarapiquí.
ARDS Huetar Caribe	3	1,000,000.00	3,000,000.00	ULDS Limón, ULDS Talamanca y ARDS Huetar Caribe
ARDS Alajuela	2	1,000,000.00	2,000,000.00	ULDS Alajuela y ARDS Alajuela
ARDS Chorotega	2	1,000,000.00	2,000,000.00	ARDS Chorotega y UCAR Chorotega
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		<b>8,000,000.00</b>	

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023**

**Página 14 de 16**

**b) Radios ¢130,000.00**

Acorde al oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023** del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal se requiere la compra de dos juegos de radios de comunicación con un costo de ¢65,000.00 cada uno.

Estos radios intercomunicadores son para uso de las personas funcionarias de Titulación que visitan los diferentes proyectos y realizan trabajo a diferentes distancias unas de otras, en donde no es posible comunicarse verbalmente con claridad por la distancia entre las personas, se solicitan 2 radios porque cada uno tiene 2 unidades y así se pueden comunicar 4 personas. Estos radios son los conocidos como walkie talkie con una distancia de comunicación de hasta 300 mts.

**2.1.4.3 Subpartida 5.01.05 Equipo Computo ¢71,300,000.00**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0216-2023** el Área de Soporte Administrativo traslada oficio **IMAS-GG-TI-0103-2023** con se cual se plantean los requerimientos de equipo a ser contemplados para su incorporación. En el caso del programa Protección y Promoción Social los bienes necesarios a presupuestar para adquirir son:

Requerimiento	Cantidad	Costo unitario	Precio total
Computadoras	57.00	900,000.00	51,300,000.00
Tablet	78.00	250,000.00	19,500,000.00
Impresoras	1.00	500,000.00	500,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>71,300,000.00</b>

Adicional a los requerimientos reportados por Tecnologías de Información de 46 equipos de computo es necesario incorporar 11 equipos adicionales para un total de 57.

De estos 11equipos uno será para sustitución de una persona asesora de la Subgerencia de Desarrollo Social y las otras 10 serán para asignar personal nuevo que será contratado por servicios profesionales para hacer las valoraciones sociales en diferentes ULDS de todo el país. Estas personas estarían ingresando en las próximas semanas y requerirían de equipo de cómputo para poder llevar a cabo su trabajo en las ULDS.

Un resumen de los movimientos a realizar es:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1074-2023**  
 Página 15 de 16

<b>Origen de los Recursos</b>	
	<b>Recursos Propios IMAS</b>
<b>Recursos ADSPC</b>	
1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	100,000,000.00
1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	220,000,000.00
5.04.04 Equipo y mobiliario de oficina	2,368,000.00
<b>Recursos comunicados SGSA</b>	
1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	123,903,000.00
5.02.01 Edificios	480,000,000.00
<b>Recursos comunicados ADSE</b>	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción,	3,466,856.00
<b>Recursos comunicados por ASIS</b>	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1,699,643,553.39
<b>Recursos comunicados por Desarrollo Humano</b>	
Recursos de varias subpartidas de la partida 0 de remuneraciones.	308,600,000.00
<b>Recorte de recursos de organizaciones ADPSC y AASAI</b>	
Recursos de organizaciones incluidas en POI 2023	1,191,144,368.04
<b>Recorte de recursos del Programa Actividades Centrales</b>	
Recursos comunicados por la SGSA	334,076,598.94
<b>TOTAL</b>	<b>4,463,202,376.37</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>	
	<b>Recursos Propios IMAS</b>
Atención a familias	3,520,547,376.37
Atención Situaciones de violencia	400,000,000.00
Asignación Familiar Inciso H	100,000,000.00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1074-2023**

**Página 16 de 16**

5.01.02 Equipo de Transporte	363,225,000.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	8,130,000.00
5.01.05 Equipo de Computo	71,300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,463,202,376.37</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

LUIS FELIPE 2023.07.1  
 BARRANTES 8 11:21:55  
 ARIAS (FIRMA) -06'00'

Luis Felipe Barrantes Arias  
 Subgerente  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LFBA/dss

- Anexos: 1) IMAS-SGDS-ADSE-0258-2023  
 2) IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023  
 3) IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023  
 4) IMAS-SGSA-0216-2023  
 5) IMAS-SGSA-ASG-070-06-2022  
 6) IMAS-SGSA-0210-2023  
 7) IMAS-SGSA-0211-2023  
 8) IMAS-GG-DH-1664-2023  
 9) IMAS-SGSA-0228-2023

- C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
 Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, Gerencia General (Copia Informativa)  
 Jafeth Soto Sánchez, Subgerente, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
 Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
 Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
 Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)  
 Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
 Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2253-3214 //2253-0530  
Apartado postal 6213-1000

19 de junio de 2023  
IMAS-SGDS-ADSE-0258-2023

**Sr. Luis Felipe Barrantes Arias**  
**Subgerente**  
**Subgerente de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Devolución de fondos de presupuesto 2023 vinculados al Área de Desarrollo Socioeducativo.**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio esta Área Técnica comunica la devolución de fondos de presupuesto 2023, en la **partida presupuestario 2.03.99 (Otros materiales y productos de uso en la construcción), por concepto de Paneles prefabricados aislantes de ruido, estaciones de trabajo por un monto ₡3.500.000,00.**

Esta devolución se debe a que se procedió a realizar la valoración con personas especializadas y se determinó que este tipo de paneles anti-ruídos no tendrían el efecto esperado debido al tamaño y distribución del espacio físico, por lo cual no se requiere de dicho presupuesto.

Sin otro particular, se despide

GRETTEL LOPEZ RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
GRETTEL LOPEZ  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.19  
13:11:36 -06'00'

MSc. Grettel López Rodríguez  
Jefatura a.i.  
**Área de Desarrollo Socioeducativo**

glr/yrp  
c. Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia informativa)  
Archivo



Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023](#)

Pág. 1 de 4

21 de junio del 2023

**IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023**

Señor  
 Luis Felipe Barrantes Arias,  
**Subgerente**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**Asunto: Necesidades a contemplar en la siguiente Modificación Presupuestaria del 2023**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC). Como parte del proceso de elaboración de las modificaciones presupuestarias de la institución y ante las variaciones en las modalidades de contratación de servicios para dinamizar el Beneficio de Titulación identificadas por la Administración, así como las variaciones en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del IMAS, se presentan las siguientes variaciones para ser valoradas:

**Recursos Propios**

**1. Disminuciones**

**a. Disminución de Recursos del Programa Anual de Adquisiciones 2023**

Es necesario la exclusión de los siguientes recursos del Programa Anual de Adquisiciones 2023 presupuestados en el Centro Gestor 1216 del ADSPC:

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
PAA-01-22	1.04.03	Servicios de Ingeniería	Contratación de servicios profesionales en ingeniería, topografía y catastro	₡100 000 000,00	Se estima que por el tiempo que ha tomado la confección de los términos de referencia y la gestión de la contratación en SICOP, los servicios requeridos se contratarían avanzado el año, por lo tanto, no será necesario disponer de todo el contenido presupuestado estimado para el 2023.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023

Pág. 2 de 4

Código de Compra	Partida	Detalle de la Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
PAA-01-23	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas, entre otros o similares (profesionales para la valoración social de Titulación)	¢220 000 000,00	La contratación de los servicios requeridos se realizará mediante la Modalidad de Contratación por Servicios Especiales con recursos disponibles en la institución gestionados por Desarrollo Humano, por lo tanto, no se requerirá de estos recursos presupuestados. El detalle del requerimiento de esta Partida debería de indicar Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas, ya que quedaría con contenido para la contratación de servicios profesionales para evaluación del Programa de Emprendimientos Productivos Individuales si así lo determina Planificación Institucional.
PAA-06-43	5.01.03	Equipo de comunicación	Proyector	¢1 250 000,00	Se programó la compra de 2 proyectores para el ADSPC, sin embargo, gracias a la articulación con Tecnologías de Información ya se cuenta con uno, por lo tanto, solamente se requerirá comprar uno de los dos presupuestados.
PAA-06-44	5.01.03	Equipo de comunicación	Audífono con micrófono USB, diademas para comunicación, entre otros o similares	¢450 000,00	Tecnologías de Información compró los artículos en el 2022 y la necesidad está cubierta. Se reservan ¢150 000,00 para la compra de 2 radios de comunicación para Titulación.
PAA-08-80	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Trituradora de papel	¢2 368 000,00	Por error involuntario se presupuestó ¢2 500 000,00, cuando en realidad se estimaba una compra de ¢250 000,00, que ha resultado en una compra de menor cuantía por ¢132 000,00.

Cabe indicar que las variaciones de las Partidas 5.01.03 y 5.01.04 del Programa Anual de Adquisiciones 2023 ya fueron solicitadas a la Proveeduría Institucional mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0274-2023 y se está copiando a esa instancia en este oficio para informar sobre la variación en el monto de las Partidas 1.04.03 y 1.04.04 y el alcance de estas.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administración\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023

Pág. 3 de 4

## 2. Inclusiones

### a. Inclusión de Recursos del Centro Gestor 1216

El trabajo en campo del Equipo de Titulación presenta una serie de necesidades de compra de materiales, herramientas y equipo que deben ser cubiertas a la mayor brevedad posible, para lo cual se solicitan los siguientes recursos en las respectivas partidas del Centro Gestor 1216:

REQUERIMIENTOS DE TITULACIÓN					
CÓDIGO	PARTIDA	PRODUCTO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	SPRAY	3	€5 000,00	€15 000,00
		SUBTOTAL			
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	VARILLA DE ACERO N°3	5	€3 000,00	€15 000,00
		CLAVO DE ACERO 10 UNIDADES	10	€500,00	€5 000,00
		TACHUELÓN DE ACERO 10 UNIDADES	5	€1 000,00	€5 000,00
		TORNILLOS FRIJOL 50 UD PHILIPS 1/2 PULGADA	2	€375,00	€750,00
		SUBTOTAL			
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	MARCO CEGUETA	1	€12 000,00	€12 000,00
		CEGUETA	2	€1 200,00	€2 400,00
		MAZO 4LB	1	€12 000,00	€12 000,00
		CINTA MÉTRICA METÁLICA 8m	4	€10 500,00	€42 000,00
		CINTA MÉTRICA 30m	2	€16 500,00	€33 000,00
		MACHETE 22"	2	€5 000,00	€10 000,00
		CUBIERTA MACHETE 24"	2	€12 000,00	€24 000,00
		PALA PEQUEÑA	1	€5 000,00	€5 000,00
		SUBTOTAL			
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	BOTAS DE HULE	5	€14 000,00	€70 000,00
		SUBTOTAL			
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	CONOS	3	€7 000,00	€21 000,00
		CHALECOS REFLECTORES	8	€5 000,00	€40 000,00
		CASCO CON AJUSTE	3	€7 000,00	€21 000,00
		SUBTOTAL			
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	RADIOS	2	€65 000,00	€130 000,00
		SUBTOTAL			
<b>TOTAL</b>					<b>€463 150,00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administración\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223  
Fax (506) 2253 1549  
Apartado postal 6213-1000  
kperezf@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0394-2023](#)

Pág. 4 de 4

Estos recursos pueden ser trasladados de la Partida 5.01.03 de Equipo de Comunicación del Centro Gestor 1216 a las respectivas partidas especificadas en el cuadro anterior, según la clasificación de los requerimientos identificados, dentro del mismo Centro Gestor. Estas compras se llevarían a cabo de inmediato una vez aprobada la modificación presupuestaria, si así se determina.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MBA. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

KPF/MJMH

C: Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social  
Javier Castillo Chen, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)  
Anyure Umaña Ortega, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)  
Equipo de Titulación, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)  
Jafet Soto Sánchez, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveeduría IMAS, (Copia Informativa)  
Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4169 / 2202-4170  
Apartado Postal 6213-1000  
[asiis@imas.go.cr](mailto:asiis@imas.go.cr)

Área de Sistemas de Información Social, **IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023**  
Página 1 de 2

**26 de junio del 2023**  
**IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023**  
**Expediente temático: Modificación General**

**Señor**  
**Luis Felipe Barrantes Arias**  
**Subgerente**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Disponibilidad de recursos para II Modificación Presupuestaria General**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con las revisiones presupuestarias que se realizan periódicamente para valorar las ejecuciones y disponibilidades que tiene el Área, con respecto a los recursos asignados para la *“Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de la población usuaria, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención”*, correspondientes al SACI, se procede a poner a disposición de la Administración los recursos que detallan a continuación:

- Centro gestor: 1213000000
- Partida presupuestaria: 1.04.09
- Monto: ¢1.699.643.553,39

Por último, es importante aclarar que, una vez efectuada la II Modificación Presupuestaria General, en la partida presupuestaria 1.04.09, deberá quedar un disponible de ¢50.500.000 (cincuenta millones quinientos mil colones), ya que estos recursos serán destinados para atender la contratación sobre *SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO INFORMÁTICO EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CITAS DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS AL IMAS.*



Teléfono (506) 2202-4169 / 2202-4170  
Apartado Postal 6213-1000

[asiis@imas.go.cr](mailto:asiis@imas.go.cr)

Área de Sistemas de Información Social, **IMAS-SGDS-ASIS-0342-2023**

Página 2 de 2

Atentamente,

ILSE PATRICIA CALDERON  
ESQUIVEL  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ILSE PATRICIA  
CALDERON ESQUIVEL  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.06.27  
15:03:10 -06'00'

**Ilse Calderón Esquivel**

**Jefa a.i.**

**Área de Sistemas de Información Social**

GCS/ICE

C.

Gerencia General (copia informativa)

Subgerencia de Soporte Administrativo (copia informativa)

Planificación Institucional (copia informativa)

Unidad de Presupuesto (copia informativa)

Diego Salazar Sánchez, Asesor, Subgerencia de Desarrollo Social (copia informativa)

Archivo

26 de junio de 2023

**IMAS-SGSA-0210-2023**

**Expediente Temático:** Segunda Modificación Presupuestaria General 2023.

Señora  
Heleen Somarribas Segura  
Gerente General  
**GERENCIA GENERAL**

Señor  
Luis Felipe Barrantes Arias  
Subgerente  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO:** Recursos disponibles para la Administración que eran de construcción 2023.

Estimada señora y estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En relación con la formulación de la segunda modificación presupuestaria general del IMAS en el 2023, se hace de su conocimiento que para el 2023 se habían presupuestado recursos para avanzar con las construcciones de la ULDS de Los Chiles y

## **ULDS Los Chiles**

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: Para la construcción de la ULDS de Los Chiles se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de ₡48,903,000.00, por conceptos de:

- Asesoría de Licitación: ₡4,695,000.00
- Inspección de Obras: ₡4,225,000.00
- Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios: ₡28,170,000.00
- Pruebas de resistencias de materiales y obras de pruebas de ingeniería: ₡3,000,000.00
- Reembolso de viáticos y kilometraje: ₡7,213,000.00
- Reembolso pago del CFIA: ₡1,600,000.00

No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de ₡20,000,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

- Asesoría de Licitación: ₡4,695,000.00
- Inspección de Obras: ₡4,225,000.00
- Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios: ₡10,180,000.00
- Pruebas de resistencias de materiales y obras de pruebas de ingeniería: ₡900,000.00
- Reembolso de viáticos y kilometraje: ₡0.00
- Reembolso pago del CFIA: ₡0.00

Por lo que se recomienda que **la Administración disponga de los restantes ₡28,903,000.00**, los cuales estarán siendo presupuestados en el Ordinario 2024 cuando serán ejecutados.

5.02.01 Edificios: Para la construcción de la ULDS de Los Chiles se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de ₡600,000,000.00, por conceptos de:

- Construcción de edificio: ₡550,000,000.00
- Obras extras y reajustes de precios: ₡50,000,000.00

No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de ₡120,000,000.00, distribuidos de la siguiente manera:

- Construcción de edificio: ₡100,000,000.00
- Obras extras y reajustes de precios: ₡20,000,000.00

Por lo que se recomienda que **la Administración disponga de los restantes ₡480,000,000.00**, los cuales estarán siendo presupuestados en el Ordinario 2024 cuando serán ejecutados.

## **ULDS Pérez Zeledón y ARDS Brunca**

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: Para la construcción de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de ₡137,500,000.00, por conceptos de servicios de ingeniería para la primera etapa de consultoría para la construcción. No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de ₡42,500,000.00, por lo que se recomienda que **la Administración disponga de los restantes ₡95,000,000.00**, los cuales estarán siendo presupuestados en el Ordinario 2024 cuando serán ejecutados.

Teléfono (506) 2202 4224-4219  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000  
gmora@imas.go.cr

---

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, [IMAS-SGSA-0210-2023](#)

Página 3 de 3

En virtud de lo anterior, se recomienda que **la Administración disponga, para los fines que este pertinentes este 2023, un total de ¢603,903,000.00** de recursos de la programación de construcción que no podrán ser ejecutados y serán presupuestados en el Ordinario 2024.

Sin otro particular, cordialmente.

**JAFETH SOTO** Firmado digitalmente  
por JAFETH SOTO  
**SANCHEZ** SANCHEZ (FIRMA)  
**(FIRMA)** Fecha: 2023.06.26  
14:40:43 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez

Subgerente

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C. Área de Servicios Generales / Proceso de Infraestructura / Área de Administración Financiera / Unidad de Presupuesto / Archivo.

26 de junio de 2023

**IMAS-SGSA-0211-2023**

**Expediente Temático:** Segunda Modificación Presupuestaria General 2023.

Señora  
Heleen Somarribas Segura  
Gerente General  
**GERENCIA GENERAL**

Señor  
Luis Felipe Barrantes Arias  
Subgerente  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**ASUNTO:** Solicitud de presupuestar cámaras grabadoras para regionales.

Estimada señora y estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En relación con la formulación de la segunda modificación presupuestaria general del IMAS en el 2023, se hace de su conocimiento que contamos con oficinas las cuales no poseen cámaras de seguridad en ninguna parte del local, lo que dificulta la investigación de las autoridades judiciales ante posibles eventos que sucedan, como por ejemplo los hechos sucedidos el viernes 17 de marzo del 2023 en nuestras oficinas en Alajuela donde resultó agredido un guarda de seguridad y el miércoles 3 de agosto del 2022 en donde un guarda de seguridad lamentablemente perdió su vida.

En virtud de lo anterior, el presente suscrito ha abogado por la necesidad de contar con cámaras de seguridad al menos en las entradas de todas nuestras oficinas, para que graben los hechos o al menos a los implicados. He realizado consultas a todas las Gerencias de ARDS y jefaturas de UCAR para conocer cuáles oficinas no disponen de ni siquiera una cámara de seguridad, siendo el resultado el siguiente:

- ULDS Sarapiquí.
- ULDS Limón.
- ARDS Limón
- ULDS Talamanca.
- ARDS Alajuela.
- ULDS Alajuela.

- ARDS Chorotega.
- UCAR Chorotega.

Se recomienda la presupuestación de los recursos en el Programa de Promoción y Protección Social en esta segunda modificación presupuestaria general del 2023, para atender dicha necesidad institucional que se manifiesta en nuestras oficinas regionales.

En el presupuesto ordinario 2023 se visualiza la compra de cámaras de seguridad IP (ARDS Cartago y Área de Servicios Generales) con un costo unitario presupuestado de ₡958,980.00 y ₡1,050,000.00 respectivamente, no obstante, se desconoce si incluye el costo de la videogradora y la instalación. Además, se menciona que cámaras con características básicas que satisfagan la necesidad institucional de grabar las entradas principales se pueden adquirir en el mercado desde los ₡250,000.00, o incluso menos.

Por otro lado, se hace una breve investigación y se determina que, según las necesidades elementales de mantener una única cámara, se puede satisfacer la necesidad con una grabadora DVR para cámaras de vigilancia de 4-CH analógicos que se cotizan en el mercado por aproximadamente ₡300,000.00. Finalmente, referido a la instalación, este precio varía según las condiciones del espacio en el que se vaya a instalar, por lo que se recomienda presupuestar ₡200,000.00 por cada instalación.

Se hace la aclaración que la recomendación de esta Subgerencia versa en contar con un sistema de videogración en las entradas de aquellas oficinas que no cuentan con sistema de monitoreo y vigilancia, para al menos tener una grabación ex - post eventos indeseados que comprometan la seguridad y así se permita la investigación de los hechos.

Sin otro particular, cordialmente.

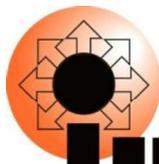
JAFETH SOTO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JAFETH SOTO SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.06.26 18:04:09  
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez  
Subgerente

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

C. Área de Administración Financiera / Unidad de Presupuesto / Archivo.



**imas**  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4065  
Apartado postal 6213-1000  
ServiciosGenerales@imas.go.cr  
San José, Costa Rica

28 de junio del 2023  
**IMAS-SGSA-ASG-070-2023**

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
Gerenta General

**ASUNTO: Adquisición Adicional de Vehículos Bienestar y Promoción Social**

Estimada señora:

Siguiendo instrucciones de mi superior, el señor Jafeth Soto Sánchez Subgerente de Soporte Administrativo, se adjunta “Informe de Sustitución de Vehículos de la Flotilla Institucional”, preparado por el Encargado de Transportes el señor Pedro Llubere Chacón, donde se indican las recomendaciones técnicas acerca de la adquisición adicional de vehículos.

Considero importante indicar como asesor del proceso, que además de las conclusiones y recomendaciones brindadas por el señor Llubere Chacón en el informe, se valore el cronograma total de la adquisición con todos los actores del proceso; desde el inicio de la formulación hasta la entrega de los vehículos con todos los riesgos asociados. Lo anterior, para que, de esta forma se pueda cumplir con los plazos presupuestarios 2023 y no ocasione un impacto inesperado a la administración.

Adicionalmente, se anexa la primera versión de los Términos de la Contratación Mayor, para las observaciones respectivas.

Atentamente,

DAVID CORDERO Firmado digitalmente por DAVID  
CORDERO QUIROS (FIRMA)  
QUIROS (FIRMA) Fecha: 2023.06.28 16:25:57 -06'00'

Lic. David Cordero Quirós

**Jefatura**

**ÁREA DE SERVICIOS GENERALES**

Copia informativa:

Sr. Jafeth Soto Sánchez. Subgerente de Soporte Administrativo.  
Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social.  
Sr. Diego Salazar Sanchez. Asistente de Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social.  
Sr. Pedro Alfonso Llubere Chacón. Coordinador de Transporte Institucional

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

## **Elke Navarro Guevara**

**De:** Ciro Barbosa Toribio  
**Enviado el:** viernes, 23 de junio de 2023 10:35  
**Para:** Elke Navarro Guevara  
**CC:** Jafeth Soto Sanchez; Alexander Porras Moya; Geovanni Cambronero Herrera; Horacio Chaves Varela  
**Asunto:** RE: Saldo disponible Modificación General 02-2023 ADM TRIBUTARIA

Buenos días.

En atención al correo que antecede, le informamos lo siguiente:

Presupuesto 2023	25 250 000,00
Menos	
Modificación IMAS-SGGR-ACR-AT-201-2023	4 273 000,00
Proyección gasto 2023-Contratación abogados	8 000 000,00
<b>Saldo Disponible</b>	<b>12 977 000,00</b>

Importante señalar lo siguiente respecto al presupuesto 2023 correspondiente a  $\$25.250.000,00$ :

Para el período 2023 se solicitó los recursos señalados anteriormente en la subpartida 1.04.02 para la contratación de Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado para cumplimiento de la Ley 4760. No obstante, durante el proceso de contratación se presentaron recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, lo que retrasó la entrada en ejecución de dicha contratación, misma que fue resuelta hasta en el mes de mayo 2023, por lo que la firma del contrato será posible hasta en el mes de junio 2023. Dado lo anterior es que el presupuesto para ser ejecutado durante el 2023 se vio afectado, generando un sobrante del mismo en razón que el contrato entraría en ejecución a partir del mes de julio 2023, aproximadamente.

Quedo atento ante cualquier consulta al respecto.

Saludos



**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ciro Barbosa Toribio  
Jefe  
Área de Captación de Recursos  
Instituto Mixto de Ayuda Social

☎ 22024000 Ext 4078 ✉ [cbarbosa@imas.go.cr](mailto:cbarbosa@imas.go.cr)  
[www.imas.go.cr](https://www.imas.go.cr)



**"Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza"**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

<https://web.imas.go.cr/Morosos/#/consulta-morosos>



**De:** Elke Navarro Guevara <ENavarro@imas.go.cr>

**Enviado el:** viernes, 23 de junio de 2023 09:09

**Para:** Ciro Barbosa Toribio <cbarbosa@imas.go.cr>

**CC:** Jafeth Soto Sanchez <jsotos@imas.go.cr>; Alexander Porras Moya <APorras@imas.go.cr>

**Asunto:** Saldo disponible Modificación General 02-2023 ADM TRIBUTARIA

Buenos días, Estimado Ciro

Se le remite el disponible presupuestario de la subpartida Servicios Jurídicos, correspondiente a la Administración Tributaria, con el fin de que nos indique si estos recursos van a ser ejecutados en este periodo, o si este saldo disponible no se va ejecutar y se puede disponer para otras necesidades.

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE
1.04.02	Servicios jurídicos	25.250.000.0

Necesitamos contar su respuesta lo antes posible, con el fin de incluir los recursos en la Modificación Presupuestaria General 02-2023.

*Atentamente,*

Licda. Elke María Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto  
Unidad de Presupuesto  
Instituto Mixto de Ayuda Social

 2202-4094  [enavarro@imas.go.cr](mailto:enavarro@imas.go.cr)



PARTIDA	LINEA PROGRAMÁTICA	MONTO REPORTADO POR PRESUPUESTO	DETALLE	MONTO A REDUCIR APROBADO POR ASG	MONTO DISPONIBLE RESTANTE 2023 ASG
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	55.624.553.63	Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el área de Proveeduría y la unidad de Donaciones	50.000.000.00	5.624.553.63
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	2.000.000.00	Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	0	2.000.000.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	7.808.380.00	Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	0	7.808.380.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	4.000.000.00	Previsión para posibles Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	2.000.000.00	2.000.000.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	8.561.000.00	Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 043202000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	0	8.561.000.00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	1.716.000.00	Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para obras extra sistema de supresión de incendios Contrato No. 043202000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	0	1.716.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>79.709.928.63</b>		<b>52.000.000.00</b>	<b>27.709.928.63</b>

## Elke Navarro Guevara

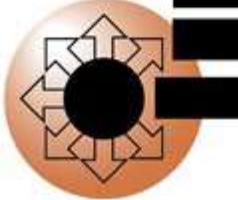
**De:** Pedro Alonso Llubere Chacon  
**Enviado el:** viernes, 23 de junio de 2023 12:39  
**Para:** Elke Navarro Guevara; David Efrain Cordero Quiros  
**CC:** Jafeth Soto Sanchez; Alexander Porras Moya; Teodoro Hodgson Bustamante  
**Asunto:** RE: Saldo disponible de SERVICIOS GENERALES

Buenas tardes

Por este medio se indica los montos para la modificación 2 de presupuesto.

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DETALLE	MONTO P/ MODIFICACION 2	RESPUESTA
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	1.000.000.00	Mantenimiento de montacargas	N/A	COMPETE A DONACIONES/ YA SE REALIZO LA CONSULTA
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	5.967.231.62	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central	0	SE ESTIMA CONSUMIR EL TOTAL
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	12.877.995.58	Lavado de vehículos	₡ 8 000 000,00	SE ESTIMA CONSUMIR 4,8 MILLONES DE COLONES
	TOTAL	19.845.227.20		₡ 8 000 000,00	

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DETALLE	MONTO P/ MODIFICACION 2	RESPUESTA
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	54.337.957.81	Combustibles y Lubricantes	₡ 30 000 000,00	SE ESTIMA CONSUMIR 4 MILLONES DE COLONES POR MES INCLUYE GIRAS Y EMERGENCIAS
	TOTAL	54.337.957.81		₡ 30 000 000,00	



**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Pedro Llubere Chacón  
Encargado Proceso de Transportes  
Instituto Mixto de Ayuda Social

📞 2275-0039 , 2275-0123    ✉️ pllubere@imas.go.cr



www.imas.go.cr

De: Elke Navarro Guevara <ENavarro@imas.go.cr>

Enviado: viernes, 23 de junio de 2023 10:43

**Para:** David Efraín Cordero Quiros <dcorderoq@imas.go.cr>; Teodoro Hodgson Bustamante <THodgson@imas.go.cr>; Pedro Alonso Llubere Chacon <pllubere@imas.go.cr>  
**Cc:** Jafeth Soto Sanchez <jsotos@imas.go.cr>; Alexander Porras Moya <APorras@imas.go.cr>  
**Asunto:** Saldo disponible de SERVICIOS GENERALES

Buenos días, Estimados compañeros

Señores: David, Teodoro y Pedro Llubere

Se le remite disponibles presupuestarios que, corresponden al Área de Servicios Generales, con el fin de que nos indique si estos recursos van a ser ejecutados en este periodo, o si este saldo disponible no se va a ejecutar y se puede disponer para otras necesidades.

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	55.624.553.63	Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el área de Proveeduría y la unidad de Donaciones
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	2.000.000.00	Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	7.808.380.00	Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	4.000.000.00	Previsión para posibles Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	8.561.000.00	Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)

1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	Continuidad Consultoria Ingenierías Lizano para obras extra sistema de supresión de incendios Contrato No. 043202000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	1.716.000.00
	TOTAL		79.709.928.63

CODIGO	PARTIDA	DETALLE	DISPONIBLE
1.08.01	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento Edificios y Locales	63.860.131.43
1.08.01	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo	55.500.000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento y reparación de ascensores	22.234.44
1.08.01	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central	4.846.172.76
	<b>TOTAL</b>		<b>124.228.538.63</b>

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
1.08.03	Mantenimiento instalación	4.000.000.0	Mantenimiento del tanque de aguas pluviales

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción	1.683.270.00	Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción	8.846.670.00	Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanques)
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción	100.000.00	Para imprevisto de equipo de bombas
	<b>TOTAL</b>	<b>10.629.940.00</b>	

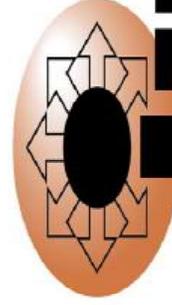
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	1.000.000.00	Mantenimiento de montacargas
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	5.967.231.62	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte	12.877.995.58	Lavado de vehículos
	<b>TOTAL</b>	<b>19.845.227.20</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	54.337.957.81	Combustibles y Lubricantes
<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>DISPONIBLE</b>	<b>DETALLE</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	12.000.000.00	Repuestos para ascensores
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	1.800.000.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	3.000.000.00	Compra de lámparas Led
		16.800.000.00	

Necesitamos contar su respuesta lo antes posible, con el fin de incluir los recursos en la Modificación Presupuestaria General 02-2023.

*Atentamente,*

093



**IMAS**  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Licda. Elke María Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto  
Unidad de Presupuesto  
Instituto Mixto de Ayuda Social

☎ 2202-4094 ✉ enavarro@imas.go.cr





**CONSTANCIA DEL  
CUMPLIMIENTO DEL  
BLOQUE DE LEGALIDAD**



CONS-022-2023

### Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405 en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez portadora de la cédula 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Área de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 02-2023, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de la Regla Fiscal después de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 01-2023, y el Presupuesto Extraordinario 01-2023, de gasto corriente asciende a la suma de ₡ 1,099,155.91 miles y dado que el gasto programado de capital es mayor al gasto del límite de regla fiscal, presenta un saldo negativo por la suma de ₡ 1,099,155.91 miles, con la aplicación de las disminuciones y aumentos producto de los ajustes presentados en la Modificación Presupuestaria General 02-2022, el nuevo saldo de gasto corriente asciende a la suma de ₡ 279,179.75 miles y el saldo de gasto de capital continua presentando un negativo por la suma de ₡ 279,179.75 miles, lo que provoca un efecto compensatorio en el gasto de capital con respecto al gasto corriente.

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 19 días del mes de julio del 2023.

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)

Alexander Porras Moya  
Jefe  
Unidad Presupuesto

SILVIA GABRIELA MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)

Silvia Morales Jiménez  
Jefe  
Área Administración Financiera

Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2023.07.19 12:05:53 -06'00'

# CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 1 de 16

---

San José, 19 de julio de 2023  
**IMAS-PE-PI-0284-2023**

Señor  
Luis Felipe Barrantes Arias  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Señor  
Jafet Soto Sánchez  
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

**ASUNTO: Criterio Técnico Modificación General 02-2023.**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, en atención a los oficios IMAS-SGDS-1074-2023 e IMAS-SGSA-0228-2023, se remite criterio técnico sobre los ajustes al POI 2023 producto de la aplicación de la modificación presupuestaria general 02-2023.

Sobre el oficio **IMAS-SGDS-1074-2023** remitido por la Subgerencia de Desarrollo Social, se evidencian los siguientes ajustes:

**Ajustes en metas de inversión social producto de movimientos presupuestarios:**

**Beneficio Atención a Familias:** Para este beneficio se incrementa la asignación presupuestaria para atender las necesidades de hogares a los cuales aún no se les ha podido brindar apoyo, el presupuesto se aumenta en **₡3.520.547.376,37** lo cual representa un incremento en la meta de **8801 familias** que recibirán un monto promedio de ₡80.000 por un periodo de 5 meses. La meta ajustada de este beneficio será de **85.292 familias**.

**Beneficio Asignación Familiar:** Se requiere fortalecer los recursos presupuestarios de este beneficio debido a la alta demanda que se presenta en el



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 2 de 16

mismo, actualmente entre recursos ejecutados y comprometidos se alcanza el 76% del presupuesto, por lo anterior se incrementara dicho presupuesto en **₡100.000.000**, estos recursos permitirán atender **200 personas** más, obteniendo una meta ajustada de **2025 personas**.

**Beneficio Atención de Situaciones de Violencia:** Este beneficio se fortalece en **₡400.000.000** debido a la demanda de atención de necesidades de las familias que lo solicitan o que son referidas por medio de la red de atención interinstitucional. Para este beneficio no se define una meta, no obstante, en los informes de ejecución se informa el total de las familias atendidas.

### Recursos de Organizaciones:

A raíz de la aprobación de la Ley No. 9986 Ley General de Contratación Pública, se presenta una limitante para el otorgamiento de los recursos a organizaciones. Esto ya que está Ley en su artículo primero establece lo siguiente:

#### **“ARTÍCULO 1-Ámbito de aplicación**

*La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.*

*La actividad contractual de los sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, conforme al artículo 5 de la Ley N.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 4 de noviembre de 1994, deberán aplicar esta ley únicamente cuando la contratación supere el 50% del límite inferior del umbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario. En los casos en que los sujetos privados no apliquen esta ley deberán respetar el régimen de prohibiciones, los principios constitucionales y legales de la contratación pública, y lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) de esta ley.*

*A los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos propios, los aportes o las contribuciones de sus agremiados, y las empresas públicas cuyo capital social pertenezca, en*



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 3 de 16

---

*su mayoría, a particulares y no al sector público, no les resultará aplicable la presente ley.*

*Cuando en esta ley se utilice el término "Administración" o "entidad contratante" ha de entenderse que corresponde a los sujetos que desarrollan actividad de contratación pública al amparo de la presente ley."*

*A su vez en el Capítulo III artículo 16 se establece lo siguiente:*

***"ARTÍCULO 16- Uso de medios digitales***

*Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado.*

*La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta. Ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada, si la Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema digital unificado. ..."*

Como se evidencia con lo expuesto anteriormente los recursos que sean otorgados por la Institución a organizaciones deben ser ejecutados en apego a la Ley No.9986 Ley General de Contratación Pública, la cual establece que para tramitar la compras deben utilizar el sistema digital unificado (SICOP). La problemática radica en la mayoría de las organizaciones no tienen acceso a dicho sistema, no poseen firma digital y no poseen el conocimiento para uso de esta plataforma. Adicionalmente tendrán que cubrir los costos por uso de la misma.

Por la situación antes expuesta y ante la obligatoriedad de la institución de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos se determina que la forma más responsable de proceder es excluir del POI 2023 los recursos destinados a organizaciones y realizar un nuevo análisis e incluir en el POI 2024 aquellas que tengan la capacidad de poder cumplir con la nueva normativa vigente.



**Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166**  
**Apartado postal 6213-1000**  
**Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional**  
**San José, Costa Rica**

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0284-2023**

Página 4 de 16

La lista de organizaciones a excluir es la siguiente:

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total a transferir	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	AASAI	41,069,797.05	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales
2	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	29,230,000.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales
3	Asoc. Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	AASAI	4,700,000.00	Equipamiento Básico para oficinas
4	Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	AASAI	41,358,040.00	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales.
5	Asoc. Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	AASAI	16,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
6	Asoc. Misionera Club de Paz	3-002-092400	AASAI	49,000,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido, otras necesidades básicas, servicios públicos y servicios profesionales.
7	Asoc. Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Heredia	3-002-321407	AASAI	20,555,442.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.
8	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	53,348,960.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
9	Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	6,900,000.00	Equipamiento Básico para lavandería y equipo de audio para charlas
10	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	26,558,768.20	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
11	Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	18,441,232.00	Equipamiento básico: equipo de oficina, cocina y taller
12	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	33,892,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
13	Asoc. Transvida	3-002-705080	AASAI	1,278,500.00	Equipamiento Básico para centro de cómputo
14	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	6,500,000.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
15	Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	AASAI	3,500,000.00	Equipamiento Básico menaje de cocina y equipo para oficina

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0284-2023**

Página 5 de 16

16	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	23,118,200.00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido
17	Asoc. Cristiana Maná	3-002-319885	AASAI	10,000,000.00	Equipamiento básico para cocina y taller recreativo y terapéutico
18	Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	AASAI	49,400,000.00	Costo de Atención: alimentación, servicios públicos, medicamentos, atención de necesidades básicas, artículos de limpieza, aseo e higiene personal, gastos para la operatividad
19	Asociación para el Desarrollo Social de La Cruz	3-002-236212	ARDS Chorotega	85,000,000.00	Adquisición de equipo y maquinaria agrícola con sus accesorios para el proceso de siembra de frijol, de las personas socias de la organización ASOLCRUZ en Santa Cecilia de la Cruz, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
20	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	ARDS Huetar Norte	143,792,421.54	Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles (ASEPAI), mediante el beneficio de proyectos socio productivos del IMAS
21	Asociación de Productores de Concepción	3-002-126716	ARDS Brunca	120,908,445.00	Construcción de la primera etapa de una bodega para almacenamiento y empaque de granos básicos de la Asociación de Productores de Concepción (ASOPRO Concepción), Pilas de Buenos Aires, Puntarenas, mediante el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva del IMAS
22	Asociación de Productores de Limoncito	3-002-134260	ARDS Brunca	11,591,680.00	Adquisición de maquinaria y equipo para el mejoramiento del proceso de pilado y etiquetado de arroz de la Asociación de Productores Agropecuarios de Sabanillas de Limoncito, ubicado en la comunidad de Sabanillas de Limoncito, de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos de Socio Productivos en el año 2023.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0284-2023**

Página 6 de 16

23	Cooperativa Agrícola Industrial para el mejoramiento de vida de Belice R.L.	3-004-649391	ARDS Chorotega	72,465,456.25	Adquisición de un vehículo pesado, mesa densimétrica y bolsas de empaque mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS, para la comercialización del frijol procesado por COOPEBELICE R.L en Belice de la Cruz de Guanacaste.
24	Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de Gamalotillo de Chiris de Puriscal R.L.	3-002-247035	ARDS Suroeste	55,000,000.00	Adquisición de equipo, trituradora de ramas y tractor de llantas para el acopio y el traslado de fruta de palma aceitera de los productores asociados a la cooperativa; Cooperativa de comercialización de productores de palma aceitera de Gamalotillo de Chires de Puriscal mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
25	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	ARDS Huetar Norte	129,466,300.00	Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
26	Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote	3-002-802525	ARDS Chorotega	57,569,126.00	Compra de camión y máquina de hielo, por parte de Asociación Local de Pescadores Artesanales Organizados de Puerto Pochote de Nicoya, Guanacaste para la compra y comercialización de mariscos y moluscos mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS
27	Asociación de Productores de Cítricos y Frutales de Nandayure	3-002-738293	ARDS Chorotega	80,000,000.00	Adquisición de un vehículo de carga y 1000 cajas plásticas para el transporte de fruta fresca de ASOPROCFNA del cantón de Nandayure, Guanacaste, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos de IMAS.
				<b>1,191,144,368.04</b>	

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
 Apartado postal 6213-1000  
 Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
 San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 7 de 16

Producto de la eliminación de las organizaciones se excluyen del POI 2023 las metas asociadas a:

**Proyectos de Infraestructura Comunal y Productiva:** Se elimina 1 proyecto, lo que implica la eliminación total de la meta del POI.

**Proyectos Socioprodutivos:** Se eliminan 8 proyectos, quedando en el POI 4 proyectos por un monto de **₡80.853.200,00**

**Proyectos de Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social:** Se eliminan 12 proyectos, lo que implica la eliminación total de la meta del POI.

**Proyectos de Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social:** Se eliminan 6 proyectos, lo que implica una eliminación total de la meta del POI.

La sumatoria de los recursos que se disminuyen a las organizaciones corresponde a un monto de **₡1.191.144.368,04**

### **Ajustes en el POI producto de movimiento entre partidas de gasto administrativo operativo:**

Mediante el oficio IMAS-SGDS-0979-2023, se comunica algunos ajustes en partidas de gasto administrativo operativo que están vinculadas al POI 2023, dichos movimientos se detallan a continuación:

**Subpartida 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Subpartida 1.04.04 Servicios de Ciencias económicas y sociales:** Estas subpartidas se encuentra vinculada al POI 2023 de la Subgerencia de Desarrollo Social a la meta denominada **“Otorgamiento del beneficio de Titulación para que hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre”**, dicha meta consideraba la contratación de servicios profesionales en topografía y la contratación de servicios profesionales en el área social que llevará a cabo la valoración de las familias que se estarían recibiendo el Título de Propiedad.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 8 de 16

---

La disminución de recursos de la subpartida **1.04.03 Servicios de Ingeniería** es de **₡100.000.000** y obedece al tiempo que se ha tomado la confección de los términos de referencia y la gestión de la contratación en SICOP, para los servicios profesionales de topografía que llevarán a cabo los procesos de Titulación, por lo que se estima que los servicios requeridos se contratarían avanzado el año, por lo tanto, no será necesario disponer de todo el contenido presupuestado estimado para el 2023.

En cuanto a la **Subpartida 1.04.04 Servicios de Ciencias económicas y sociales** se da una disminución de **₡220.000.000** ya que la contratación de los servicios requeridos en el área social se realizará mediante la modalidad de contratación por servicios especiales, con recursos disponibles en la institución gestionados por Desarrollo Humano, por lo tanto, no se requerirá los recursos presupuestados en esta subpartida.

En total a esta meta se le disminuye un monto de **₡320.000.000** y por los atrasos presentados se estima que la meta debe disminuirse en **352 Titulaciones** quedando una meta ajustada de **100 Titulaciones**. Es importante considerar que esta meta es un compromiso de la institución en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública para el periodo 2023-2026 y que específicamente para el año 2023 la meta establecida es de **451 Titulaciones**, por lo anterior la reducción implicará un ajuste de la meta en el PNDIP ante la imposibilidad de cumplir con el compromiso programado para el año 2023, por lo que se recomienda que las 351 titulaciones que no se ejecutaran en el año 2023 sean reprogramadas en los siguientes años para poder garantizar el cumplimiento de la meta establecida para el periodo.

**Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 de manera integral con una meta programada por la Unidad de Proveeduría, relacionada a la Gestión de Contratación Administrativa de las solicitudes de adquisición de equipo y mobiliario que se encuentran en el Plan de compras, a dicha subpartida se le disminuye el presupuesto en **₡2.368.000**, esto debido a que por un error en la formulación presupuestaria se incorporó un monto mayor al requerido. Esta disminución no genera ajustes en la meta únicamente se ajusta el presupuesto para su ejecución.

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 9 de 16

**Subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 de la SGDS denominada “**Pago de servicios profesionales y técnicos necesarios para solventar necesidades de infraestructura (ARDS Alajuela, ULDS Los Chiles, ARDS Brunca, Socioproductivo)**”, en la presente modificación se disminuyen **₡123.903.000.00**, los cuales se componen de la siguiente manera:

**a) ULDS los chiles ₡28.903.000**

No se ejecutaron recursos en las siguientes líneas de programación:

- Inspección obras extras y pago de ajuste honorarios: ₡17.990.000
- Pruebas de resistencias de materiales y obras de pruebas de ingeniería: ₡2.100.000
- Reembolso de viáticos y kilometraje: ₡7.213.000
- Reembolso pago del CFIA: ₡1.600.000

**b) ULDS Pérez Zeledón y ARDS Brunca**

Para la construcción de la ULDS de Pérez Zeledón y ARDS Brunca se destinaron recursos en esta subpartida en el presupuesto ordinario 2023 por un total de ₡137.500.000, por conceptos de servicios de ingeniería para la primera etapa de consultoría para la construcción. No obstante, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto, se estima que de esta partida no se ejecutarán más de ₡42.500.000, por lo que se recomienda a la administración disponer de **₡95.000.000** para la atención de otras necesidades

La disminución de estos recursos no genera ajuste en la meta programada únicamente ajusta los recursos para su ejecución.

**Subpartida 5.02.01 Edificios:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 de la SGDS denominada “**Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles**”, debido a la etapa procesal en que se encuentra el proyecto puede

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 10 de 16

disminuirse un monto de **₡480.000.000** que corresponde a las siguientes líneas programáticas:

- Construcción de edificio: **₡450.000.000**
- Obras extras y reajustes de precios: **₡30.000.000**

La disminución de estos recursos no genera ajuste en la meta programada únicamente ajusta los recursos para su ejecución, dado que la misma está planteada en términos de la ejecución presupuestaria invertida en el proyecto y no en un avance porcentual de la obra.

**Subpartida 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo:** El Área de Sistemas de Información Social comunica la devolución de **₡1.699.643.553,39** los cuales están vinculados a la meta del POI 2023 denominada **“Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de la población usuaria, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención”**, correspondientes al SACI, esta disminución de recursos obedece principalmente a los cambios implementados en el modelo de atención que implicó una reducción significativa en los costos, este movimiento no afectan el cumplimiento de la meta únicamente se ajusta el presupuesto para su ejecución

**Subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 a una meta programada por la Unidad de Servicios Generales asociada a la compra de vehículos, en la presente modificación se está asignando a esta subpartida un monto de **₡363.225.000**, que serán utilizados para la compra de 12 vehículos que serán asignados a las ARDS. La compra de estos vehículos no aumenta la flota vehicular, sino que corresponde a la sustitución de vehículos que tienen un nivel alto de deterioro, con escasez de repuestos en el mercado y que han finalizado su vida útil, pero que continúan operando gracias al mantenimiento oportuno que se les ha dado a través de los años.

De esta manera la meta actual del POI de Servicios Generales incrementa el presupuesto para su ejecución, no obstante, la meta no sufre modificación porque la misma fue planteada en términos de gestionar el 100% de las compras de



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 11 de 16

---

vehículos programadas para el año.

**Subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 de manera integral con una meta programada por la Unidad Tecnologías de Información, dicha meta está asociada a la gestión de compra de equipo de comunicación, el incremento de recursos es por un monto de **₡8.130.000** y obedece a la necesidad de realizar la adquisición de equipo que no estaba contemplado en el plan de compras original, como equipo de vigilancia (cámaras, grabadoras) que se instalaran en 8 oficinas regionales que no cuentan con un sistema de vigilancia.

A su vez se adquirirán radios intercomunicadores los cuales se asignarán al Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, que serán para uso de las personas funcionarias de Titulación que visitan los diferentes proyectos y realizan trabajo a diferentes distancias unas de otras, en donde no es posible comunicarse verbalmente con claridad.

Este incremento de recursos no genera ajustes en la meta, únicamente se refuerza el presupuesto para su ejecución

**Subpartida 5.01.05: Equipo y programas de cómputo:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 de manera integral con una meta programada por la Unidad Tecnologías de Información, dicha meta está asociada a la gestión de adquisición de equipo y programas de cómputo, el incremento de recursos obedece a la necesidad de adquirir equipo que no estaba contemplado en el plan de compras original y será utilizado principalmente para asignarlo a personal nuevo que será contratado por servicios profesionales para hacer las valoraciones sociales en diferentes ULDS de todo el país.

Con la presente modificación la partida se reforzará en **₡71.300.000** este movimiento no implica ajuste en la meta únicamente se refuerza el presupuesto para su ejecución.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 12 de 16

---

En cuanto al oficio **IMAS-SGSA-0228-2023**, remitido por la Subgerencia de Soporte Administrativo se comunican recursos que se moverán en la presente modificación debido a que no se van a ejecutar según lo programado, por lo que se analiza cada una de las subpartidas presupuestarias que se ajustan, determinando que las siguientes se encuentran vinculadas a metas del POI 2023:

**Subpartida 1.04.02: Servicios Jurídicos:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 a una meta programada por la Unidad de Administración Tributaria denominada **“Implementación de estrategia cobratoria con apoyo de tres contrataciones para generar los ingresos proyectados. (AT)”**, en la presente modificación se disminuyen **₡12.977.000** los cuales estaban destinados a la contratación de Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado para cumplimiento de la Ley 4760. No obstante, durante el proceso de contratación se presentaron recursos de apelación ante la Contraloría General de la República, lo que retrasó la entrada en ejecución de dicha contratación, misma que fue resuelta hasta en el mes de mayo 2023, por lo que la firma del contrato fue posible hasta en el mes de junio 2023, por lo tanto, los recursos asignados no se ejecutaran en su totalidad. Esta disminución de recursos no afecta el cumplimiento de la meta dado que se proyecta que la misma podrá cumplirse según lo programado.

**Subpartida 1.04.03: Servicios de Ingeniería:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 a una meta programada por la Unidad de Servicios Generales denominada **“Ejecutar etapas programadas de la Consultoría para el Diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones”**, a dicha meta se le disminuyen **₡50.000.000**, este ajuste representa una disminución en la meta, la cual pasa de un 100% que se tenía programado como ejecución de las etapas del proyecto a un 67% que será ejecutado en el año.

**Subpartida 1.04.04: Servicios de Ciencias Económicas y Sociales:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 con una meta programada por la Unidad de Planificación Institucional denominada **“Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028”**, se disminuye en esta subpartida un monto



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 13 de 16

de **₡12.965.000** correspondientes a un remanente una vez llevada a cabo la contratación de la empresa que brinda apoyo al proceso de construcción del PEI, la meta se cumplirá en un 100%.

**Subpartida 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 a una meta programada por la Unidad de Servicios Generales denominada “**Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de nivel central**”, se están disminuyendo de dicha subpartida un monto de **₡8.000.000**, que se consideran un remanente del cual se puede disponer, es importante considerar que se están asegurando los recursos necesarios para el 100% de los mantenimientos a los vehículos por lo que resta del año.

**Subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo:** Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2023 a una meta programada por la Unidad de Tecnologías de Información denominada “**Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información**”, se está disminuyendo de dicha subpartida un monto de **₡400.000**, que corresponden a un remanente del cual se puede disponer, es importante considerar que se están asegurando los recursos necesarios para las necesidades de mantenimiento que se presenten durante el año.

**Partida 0 Remuneraciones:** Se disminuye de esta partida un monto de **₡555.850.000** que se consideran remanentes debido a que durante el año se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, esta partida está vinculada a la meta del POI de Desarrollo Humano denominada “**Pago de Planilla institucional aplicado en forma oportuna**”, este ajuste no genera cambios en la meta únicamente se disminuyen los recursos asignados para su ejecución.

**Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo:** Se realizará otro incremento a esta subpartida en el programa Actividades Centrales por un monto de **₡3.850.000** para la compra de equipo adicional que no estaba considerado en el plan de compras, estos recursos fortalecen el presupuesto para la ejecución de la



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 14 de 16

---

meta de la Unidad de Tecnologías de Información denominada “**Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo**”, no obstante, la meta no sufre ningún ajuste.

**Subpartida 5.01.03 Equipo de Comunicación:** Se realizará un incremento a esta subpartida en el programa Actividades Centrales por un monto de **¢16.900.000** para la compra de equipo adicional que no estaba considerado en el plan de compras, estos recursos fortalecen el presupuesto para la ejecución de la meta de la Unidad de Tecnologías de Información denominada “**Gestionar adquisición de equipo de comunicación**”, no obstante, la meta no sufre ningún ajuste.

Una vez realizado el análisis correspondiente, se determina que las demás subpartidas que se ajustan en la presente modificación no generan ajustes en metas del POI 2023.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
 Apartado postal 6213-1000  
 Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)  
 San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)

Página 15 de 16

A continuación, se presenta el resumen de ajuste de metas de inversión social expuesto en la presente modificación.

Descripción del Producto	Resultado		Modificación General 02				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	76 491	€53,240,002,355	8 801	€3,520,547,376.37			85 292	€56,760,549,731.68
Asignación Familiar (H)	1 825	€2,025,819,182	200	€100,000,000			2 025	€2,125,819,182
Situaciones de Violencia	-	€1,000,000,000	-	€400,000,000			-	€1,400,000,000
Titulación	452	€420,000,000			352	€320,000,000	100	€100,000,000.00
Infraestructura comunal y productiva	1	€120,908,445			1	€120,908,445	0	€0
Costo de Atención a Organizaciones de Bienestar Social.	12	€390,531,207			12	€390,531,207	0	€0
Equipamiento Básico a Organizaciones de Bienestar Social.	6	€44,819,732			6	€44,819,732	0	€0
Proyectos socio productivos	12	€715,738,183			8	€634,884,983.00	4	€80,853,200.00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
 Apartado postal 6213-1000  
 Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional  
 San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0284-2023](#)  
 Página 16 de 16

### Criterio de aprobación:

Según lo analizado por Planificación Institucional, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria General 02, se determina que uno de los ajustes solicitados afecta el cumplimiento de una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente, específicamente la meta denominada “**Hogares que habitan terrenos propiedad del IMAS como sujetos públicos que reciben título de propiedad del terreno a su nombre a nivel nacional y regional**”, por lo que se recomienda que la institución realice los esfuerzos para que en los años siguiente (2024-2026) las 352 titulaciones que se están disminuyendo en la presente modificación sean programadas y ejecutadas en los siguientes años del PNDIP para así cumplir la meta del periodo.

Respecto a los demás movimientos solicitados y analizados no se encuentra ningún inconveniente para su aprobación, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional 2023.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional responsable del seguimiento presupuestario y de metas del POI.

Cordialmente;

MARVIN  
 FRANCISCO  
 CHAVES THOMAS  
 (FIRMA)  
**Lic. Marvin Chaves Thomas**  
**Jefatura**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Firmado digitalmente por  
 MARVIN FRANCISCO  
 CHAVES THOMAS (FIRMA)  
 Fecha: 2023.07.19  
 07:20:26 -06'00'



AVG/MCT/zzf

### Copia informativa:

Sra. Yorleni León Marchena-Presidencia Ejecutiva  
 Sra. Hellen Somarribas Segura-Gerencia General  
 Sra. Silvia Morales Jiménez-Área Administración Financiera  
 Sr. Alexander Porras Moya- Unidad de Presupuesto/ Archivo